



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

ACUERDO PTJA/01/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El veintinueve de Noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se aprueben el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Mediante Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte, en el artículo DÉCIMO SEXTO se observa que el gasto neto total previsto para el ejercicio fiscal mencionado, es por la cantidad de **\$27'144,791,971.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N)** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto 2021 Miles de pesos				
Concepto	Total	Estatad	Ramo 33	Conven ios Federal es

Poder Legislativo	433,500,000.00	433,500,000.00		
Poder Judicial	549,034,000.00	549,034,000.00		
Tribunal Electoral del Estado de Morelos	33,025,000.00	33,025,000.00		
Tribunal de Justicia Administrativa	41,500,001.00	41,500,001.00		
Organismos Públicos Autónomos	1,669,639,408.28	1,669,639,408.28		
Institutos Auxiliares	14,729,000.00	14,729,000.00		
Poder Ejecutivo	3,484,162,771.85	2,557,474,281.85	926,688,490.00	
Gasto Corriente	2,215,145,550.85	2,215,145,550.85		
Bienes Muebles e Inmuebles	2,000,000.00	2,000,000.00		
Gasto de Capital	1,267,017,221.00	340,328,731.00	926,688,490.00	
Inversión Pública	1,267,017,221.00	340,328,731.00	926,688,490.00	
Transferencias a Organismos Estatales	14,543,375,290.67	4,648,012,162.67	9,895,363,128.00	
Ramo 33	9,895,363,128.00		9,895,363,128.00	
Deuda Pública	945,687,000.00	592,590,591.00	353,096.409.00	
Municipios	5,363,262,397.05	3,145,966,057.05	2,217,296,340.00	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2,217,296,340.00		2,217,296,340.00	
Fondo III (FISM)	867,488,862.00		867,488,862.00	
Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,349,807,748.00		1,349,807,748.00	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Distrito Federal				
Participaciones	2,900,155,174.00	2,900,155,174.00		
Impuestos	4,525,669.00	4,525,669.00		
FAEDE	206,285,214.05	206,285,214.05		
Incentivos Policías Municipales	15,000,000.00	15,000,000.00		
Laudos y sentencias ejecutoriadas Municipales	20,000,000.00	20,000,000.00		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	66,877,102.15	66,877,102.15		
TOTAL	27,144,791,971.00	13,752,347,604.00	13,392,444,367.00	

CUARTO.- Que mediante oficio número SH/0667/2021 de fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil veintiuno, suscrito y firmado por la Licenciada Mónica Boggio Tomasaz Merino, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó que en atención al oficio número TJA/P/SG/534/2021, se autorizó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a la resolución de amparo número 1011/2018, promovida por el Magistrado en Retiro Orlando Aguilar Lozano.

QUINTO.- Que en cumplimiento a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante sentencia definitiva de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Controversia Constitucional 15/2021, promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6023, de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno, en la foja 29, instruyó la competencia de integrar el presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su remisión e inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado; en razón al 4.7% del gasto programable que le corresponde al Poder Judicial. Lo anterior, con fundamento en el artículo 40 fracción V y 92-A fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Y con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

a) Las prioridades de gasto, los objetivos y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; haber por retiro para los Magistrados que se encuentren en dicha hipótesis con la constitución del fideicomiso correspondiente o el instrumento financiero que mejor convenga por haber del retiro para los Magistrados que se encuentren en dicha hipótesis, gastos de operación, incluyendo gasto de difusión de las actividades jurisdiccionales; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales; proyectos de prestación de servicios, entre otros;

b) El listado de objetivos, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones, que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto, basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, establece que el gasto público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución.

Que el presente Presupuesto de Egresos se encuentra elaborado conforme a lo establecido en la legislación local, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; siendo éste congruente con los objetivos e indicadores, en términos de lo establecido por los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, ascendió a la cantidad de \$42,622,624.99 (Cuarenta y dos millones seiscientos veintidós mil seiscientos veinticuatro pesos 99/100 M.N.), que corresponde al total de las erogaciones efectuadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, comprendidos del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, cubriendo los Impuestos, Contribuciones, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito; así como el pago de seguros y obligaciones multianuales de Seguridad Social, que corresponden a las ministraciones recibidas; las cuales se enlistan de la siguiente forma:

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 4,634,348.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 498,357.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,183,043.28
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 3,598,335.18
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 2,923,619.68
TOTAL	\$ 14,837,703.14

CUARTO.- La relación de Juicios Laborales radicados en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, los cuales se consideran como un pasivo de este Tribunal, cuyo monto se registró al cierre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en términos del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; se enlistan de la siguiente forma:

Nombre	Número de expediente
Irene Hernández Villagrán, cónyuge supérstite del Magistrado en Retiro Finado Orlando Aguilar Lozano	1563/2021-II

Nombre	Número de expediente
Oscar Alejandro Romero Uribe	01/1278/2016 y su acumulado
Judith Angélica Álvarez Terrones	01/504/19
Vidal González Linares	01/1692/2019
Laura Yanelli Cuevas Gómez	01/12/2020
Piedad Nabor Mondragón	01/1981/2019

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO PTJA/01/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo, y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

1000	SERVICIOS PERSONALES	34,279,948.48	82.60%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,310,360.00	3.16%
3000	SERVICIOS GENERALES	2,524,267.88	6.08%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,385,423.65	8.16%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00%
TOTAL		41,500,000.01	100.00%



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Acuerdo PTJA/01/2022

ARTÍCULO TERCERO.- El artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que además de la información prevista en las respectivas Leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y, la información señalada en los artículos 46 a 48 de la Ley General; la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos y ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información de las prioridades de gasto, los objetivos y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios asimilables a salarios y, en su caso, previsiones para el personal eventual; pensiones; haber por retiro para los Magistrados que se encuentren en dicha hipótesis, con la constitución del fideicomiso correspondiente o el instrumento financiero que mejor convenga; gastos de operación, incluyendo gasto de difusión de las actividades jurisdiccionales; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales; proyectos de prestación de servicios, entre otros; por lo cual, se detalla la información a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	
CONCEPTO	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS
PLANTILLA DE PERSONAL	70
EVENTUALES (PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO)	0
HONORARIOS	6
JUBILADOS	8

De igual forma, se expide el catálogo de puestos para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en el anexo número X, el cual forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- En cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el tabulador del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós; este Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con la autonomía e independencia reconocida en el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, valida el Tabulador Salarial el señalado en el Anexo 34 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al

treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte.

El cual, de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se aprueben el nuevo presupuesto.

Las remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, comprenden sueldo, sobresueldo, compensaciones, riesgos de trabajo, prestaciones de previsión social, despensa, viáticos y demás emolumentos conforme a la Ley y a las condiciones generales, a las cuales deberá efectuarse las deducciones que corresponden en términos de ley; los montos que se establecen, corresponden a la percepción para los puestos indicados, debiéndose expedir los recibos de nómina electrónicos, en cumplimiento al artículo 99, fracción III, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, contemplando las deducciones por concepto de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, Impuesto Sobre la Renta, Aportaciones al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, Impuesto Sobre la Nómina.

ARTÍCULO QUINTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 54, 58, 61 y 62 indican, entre otras cosas, que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública, deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La información financiera que deba incluirse en Internet, deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que, por disposición legal, tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet, la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

del presupuesto, basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet, documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- El ejercicio del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, se apegará a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y demás disposiciones legales relativas y aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, será directamente responsable de que en el ejercicio del presupuesto aprobado, se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos objetivos e indicadores para el año dos mil veintidós, vigilando que las erogaciones se realicen con apego a los montos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que le corresponden; será directamente responsable de que su aplicación se realice con estricto apego a lo aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa y las Leyes correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, deberán asegurar el cumplimiento de los objetivos e indicadores, de acuerdo con los recursos aprobados, debiendo contribuir a un balance presupuestario sostenible.

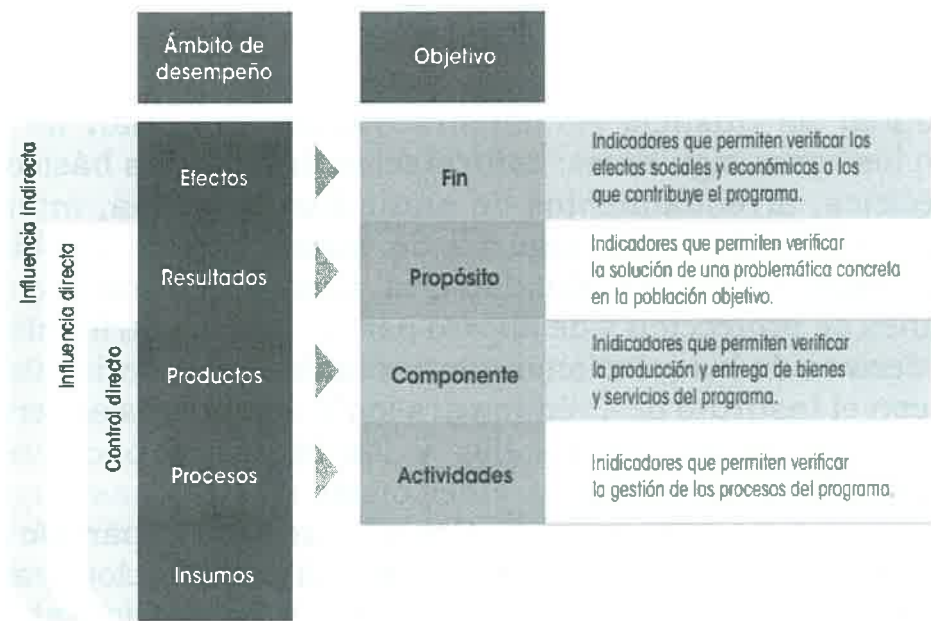
ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría General de Acuerdos, el Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, los Secretarios de Acuerdos adscritos a cada una de las Salas del Tribunal, los Actuarios adscritos a cada una de las Salas del Tribunal, los Secretarios de Estudio y Cuenta para cada uno de los Magistrados, la Jefa del Departamento de Administración, la Asesoría Jurídica y la Titular del Órgano Interno de Control, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia, las metas y acciones previstas en objetivos e indicadores anuales para el año dos mil veintidós, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los indicadores estratégicos y de gestión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós, serán los siguientes y deberán atender a los siguientes conceptos:

1. Calidad: Dimensión de indicadores que busca evaluar la estrategia para asegurar el cuidado y mejora continua.
2. Dimensión del indicador: Aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.
3. Economía: Dimensión de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sea de inversión o de operación.
4. Eficacia: Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
5. Eficiencia: Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
6. Frecuencia de medición: Periodicidad con que se realiza la medición del indicador.
7. Indicador de gestión: Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados, este tipo de indicador deberá reflejar el número de procedimientos efectuados.
8. Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
9. Meta: Permite establecer límites o niveles máximos de logro; comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora.



Ajustándose además a los siguientes ámbitos de desempeño:



Indicadores que se describen en los anexos que se enlistan y forman parte integrante del presente Acuerdo, y que deberán seguir las reglas del artículo QUINTO¹ del Acuerdo PTJA/048/2021 por el que se crea el Sistema Electrónico para la Captura y Presentación de los Informes Mensuales, Informes Anuales e Indicadores Estratégicos y de Gestión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ÁREAS	ANEXO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	I
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	II
SECRETARÍAS DE ACUERDOS	III
SECRETARÍAS DE ESTUDIO Y CUENTA	IV
ACTUARÍAS	V
ASESORÍA JURÍDICA	VI
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	VII
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	VIII

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento al artículo séptimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, queda prohibido contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales; así como celebrar

¹ QUINTO. – La presentación, de los Informes Mensuales, Anuales e Indicadores, previo a las sesiones señaladas, deberá ser un solo tanto por escrito el cual deberá contener firma autógrafa del titular del área correspondiente; y deberá presentarse ante la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga o adquirir obligaciones futuras, si para ello no se cuenta con la autorización del Congreso y esté debidamente justificado.

En el Tribunal de Justicia Administrativa, se exceptúan de esta disposición los casos siguientes: contratación de servicios básicos de energía eléctrica, arrendamientos de inmuebles, telefonía, internet, seguridad, seguros de vida, seguros de autos, seguro de bienes inmuebles, seguro de responsabilidad civil, gastos médicos mayores, fondo y planes de protección y de ahorro para el retiro, patrimoniales, los que se deriven de las relaciones contractuales en materia laboral, convenios con el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y los contratos o convenios multianuales y la constitución de Fideicomiso que se constituya en cumplimiento artículo Trigésimo Octavo, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno y de conformidad con el artículo Transitorio Décimo Tercero del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno; que garanticen el cumplimiento total de las obligaciones multianuales y adicionales que se generen para la protección social de los servidores públicos integrantes de este Tribunal.

Los cuales han sido aprobados en el ejercicio del presupuesto de egresos de este Tribunal del año dos mil dieciséis, aprobado mediante Acuerdo PTJA/01/2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del veinte de Julio de dos mil dieciséis y su modificación aprobada mediante Acuerdo PTJA/02/2016, publicada en el Periódico Oficial citado en líneas anteriores. De la misma forma, las obligaciones multianuales que fueron autorizadas en la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del treinta de Enero del dos mil diecisiete y la de modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil diecisiete, aprobado en la Sesión de Pleno del Tribunal de fecha trece de Junio del dos mil diecisiete, mismas que fueron informadas al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado de Morelos, mediante las cuentas públicas trimestrales, semestrales, consolidadas y anuales, correspondientes al dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno y de conformidad con el artículo Décimo Tercero del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Tribunal de Justicia Administrativa, en el ejercicio del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá:

1.- Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto se apeguen al presupuesto aprobado, y

2.- Los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán y ejercerán un estricto control presupuestal bajo las siguientes medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y por unidad de costo, las cuales son de carácter general y obligatoria para todos los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa, medidas que en ningún momento implicarán afectar el cumplimiento cabal de los objetivos y metas establecidas en el presente Acuerdo, las cuales redundarán en mejores beneficios para el patrimonio del Tribunal, permitiendo el incremento de la aplicación del gasto que redunden en el beneficio de la impartición de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La adquisición de bienes muebles e intangibles que realice el Tribunal de Justicia Administrativa, serán ejecutadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, por medio de la Jefa de Departamento de Administración, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas establecidas, previa aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizarán con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento al artículo cuadragésimo segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, debiendo garantizar las adquisiciones consolidadas para optimizar las erogaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	MONTOS MÍNIMOS POR CADA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN	MONTOS MÁXIMOS POR CADA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN	RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO
Adjudicación directa	250 UMAS	5,000 UMAS	Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
Invitación a cuando menos tres personas	5,001 UMAS	10,000 UMAS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
Licitación Pública Nacional o Internacional	10,001 UMAS	Sin límite máximo	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa



			del Estado de Morelos.
Excepciones a la Licitación Pública o del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	Sin límite mínimo	Sin límite máximo	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Los montos antes establecidos, deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Quedará a cargo de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

I. SERVICIOS PERSONALES

A) SUELDOS Y PRESTACIONES

Los sueldos, prestaciones del personal, deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en los tabuladores y en las reglas para el otorgamiento de los mismos, considerando el artículo 90 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Las erogaciones por los conceptos antes mencionados, se realizarán de conformidad con los límites máximos expresamente autorizados en el presente Acuerdo.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias de amparo y laborales definitivas emitidas por autoridad jurisdiccional competente y el estímulo del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el patrón.

B) TIEMPO EXTRAORDINARIO

No se autorizarán las labores en tiempo extraordinario, excepto en los casos que, por la naturaleza de las funciones, se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas; su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente, con la autorización del Pleno del Tribunal; sin embargo, cuando éste se otorgue, no es procedente

realizar el pago de alimentación adicional al pago del tiempo extraordinario, debiéndose verificar con el checador correspondiente.

C) PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN

Para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, la estructura dentro del Tribunal, únicamente contemplará la creación de las nuevas plazas que con motivo de la publicación de la Ley Orgánica de este Tribunal; así como lo dispuesto en la disposición transitoria Décima Segunda, del Decreto número dos mil ciento noventa y tres, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, del diecinueve de Julio de dos mil diecisiete; Decreto número 3430, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5637, del veintiséis de Septiembre de dos mil dieciocho, siendo éstas la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas y Dirección de Supervisión y Evaluación de la Gestión Financiera, en el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contempladas en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, en cumplimiento a los artículos 3, fracciones II y III y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que a la falta de suficiencia presupuestal, no podrán ser incorporadas a la estructura dichas plazas en este ejercicio fiscal, en términos del Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno.

D) PERSONAL EVENTUAL

La contratación de personal eventual, sólo se podrá llevar a cabo por obra y tiempo determinados, cuando se trate de servicios que no se puedan cubrir con el personal adscrito, que sea únicamente hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidós, se justifiquen los servicios a realizar y se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente destinado a servicios personales; debiendo limitar al máximo este tipo de contratación, aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

E) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

La contratación de personal bajo este régimen, sólo podrá ser autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de acuerdo con los lineamientos siguientes:



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

Tendrán el objeto de apoyar y mejorar el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones constitucionales, legales y normativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, los cuales serán para atender las necesidades de auxilio temporal, en las actividades que incidan en el ámbito jurisdiccional y en el ámbito administrativo.

Las contrataciones de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios se llevarán a cabo, exclusivamente, para la prestación de un servicio temporal e independiente no subordinado, por lo que no existirá ninguna relación de carácter laboral entre las personas físicas que presten sus servicios bajo este régimen y el Tribunal.

El personal contratado por honorarios, no podrá rebasar los límites máximos expresamente autorizados en el Presupuesto de Egresos, cuya vigencia no podrá exceder del treinta y uno de Diciembre del dos mil veintidós. Asimismo, para la contratación de los mismos, sólo se efectuará siempre y cuando se encuentre previsto en el presupuesto autorizado o se cuente con suficiencia presupuestal para la contratación.

El pago al personal de honorarios, se realizará mediante transferencia interbancaria o, en su caso, cheque nominativo, efectuándose el timbrado correspondiente; así como las retenciones en términos de la Ley de la materia.

Derivado de la incorporación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Programa del Gobierno Federal Jóvenes Construyendo el Futuro, los cuales culminan su capacitación durante el presente ejercicio, es indispensable optimizar la capacitación y el conocimiento obtenidos en esta Institución, para poder fortalecer las actividades de las Salas de Instrucción; por lo cual, es necesario que se cuente con el régimen de honorarios asimilables a salarios, cubiertos, en su caso, con recursos del Fondo Auxiliar y de manera temporal, de acuerdo a la suficiencia y disponibilidad presupuestal y a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha veintitrés de Diciembre de dos mil veinte.

Las personas físicas propuestas para ser contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, deberán presentar a la Jefa del Departamento de Administración, la información y documentación y en el formato del actualizado del Contrato que se indica en el anexo XI.

E.1) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para la contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, deberán observar lo siguiente:

Los contratos deberán formalizarse con una vigencia que no exceda al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidós, contar con suficiencia presupuestal para el caso correspondiente, acreditar que no existe dentro de la plantilla del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, personal que pueda llevar a cabo dicha prestación, y garantizar la contratación en términos de obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad del trabajo encomendado a favor del Tribunal.

Se dará preferencia a los prestadores de servicios profesionales que residan en el Estado de Morelos.

F) DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS OBLIGACIONES FISCALES

Las aportaciones de seguridad social y las obligaciones fiscales que generen los pagos de las mismas, conforme a las disposiciones aplicables, deberán apegarse estrictamente a dichas normas jurídicas, según la materia, debiéndose cubrir de manera oportuna y total y no se debe contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales; en el supuesto de que las asignaciones presupuestales sean insuficientes, se procederá en términos de los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, cumpliendo al cien por ciento de la consolidación fiscal en las remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículo cuarto del presente Acuerdo y en cumplimiento al Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho, por el que se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, en el cual se ordenó la homologación de los salarios de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con las percibidas por los trabajadores y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315, de fecha once de Agosto de dos mil quince; por lo que hace a la prestación denominada aguinaldo, atendiendo a la suficiencia y disponibilidad financiera, podrán destinarse recursos suficientes del Presupuesto de Egresos de esta entidad en la partida respectiva, efectuando el entero del Impuesto Sobre la Renta que el aguinaldo causa y con cargo al Presupuesto de este Tribunal, dándose cumplimiento a dicha obligación tributaria a cargo del trabajador. Es relevante precisar, que en ningún caso y en ninguna circunstancia, debe considerarse como una percepción adicional al salario, que traiga como consecuencia un incremento en la base tributaria, pues la cantidad no retenida y entregada a las y los trabajadores, será parte de éste, con la intención de que el aguinaldo



se reciba intocado. Tampoco debe considerarse un incumplimiento a la obligación tributaria a cargo de las y los trabajadores, pues como ya se ha dicho, este Tribunal, con cargo a sus recursos, cubrirá a la autoridad hacendaria, el total de la deducción que por concepto de Impuesto Sobre la Renta, deba ser cubierto por la percepción de aguinaldo de fin de año, el cumplimiento a dicha obligación, se basa en el criterio que además se apoya en la Tesis de Jurisprudencia, identificada bajo el rubro "IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO, PAGO POR EL PATRÓN DEL NO FORMA PARTE DEL SALARIO" 1. Finalmente, es relevante precisar la valoración de la suficiencia y disponibilidad financiera con que se cuente, en beneficio de las y los servidores públicos de esta Institución.

G) ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

Se autoriza el otorgamiento de estímulos y recompensas economicas, a la planta de Servidores Públicos y prestadores de servicios de este Tribunal, por productividad y actividades efectuadas; siempre y cuando lo permita la suficiencia y disponibilidad presupuestal del Fondo Auxiliar, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fraccion IV de la Ley Organica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en relacion al artículo 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno y a la clausula QUINTA, párrafo tercero del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales bajo el Regimen de Honorarios Asimilables a Salarios.

II. MATERIALES Y SUMINISTROS

A) ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Las erogaciones correspondientes a gastos de alimentación y utensilios, deberán sujetarse a criterios de austeridad y racionalidad, limitándose a los montos que sean autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

B) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Los gastos por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, deberán sujetarse a los siguientes criterios:

- a) Sólo procederá el gasto tratándose de vehículos oficiales, para lo cual se deberá llevar los controles correspondientes; con la salvedad de que, con motivo de las altas cargas de trabajo, se requiera el apoyo de otros vehículos particulares, la cual será autorizada por el Magistrado Titular de la Sala;

b) No se aceptarán gastos fechados en días inhábiles, sábados y domingos, salvo que por la operatividad o naturaleza de la función de la Sala se justifique, los cuales deberán contar con la autorización del Magistrado Titular de la Sala o del Magistrado Presidente;

c) Se deberá realizar el gasto mediante la compra de vales o tarjetas digitales de combustible y excepcionalmente gastos a comprobar para un mejor control de éste, el gasto mensual en combustible, deberá atender al aumento o disminución en el precio del mismo, ajustándose éste para los montos destinados al área de Actuaría de las Salas del Tribunal, concepto que se entreguen una cantidad equivalente a litros de combustible, para poder apoyar los mecanismos de control que implemente el Magistrado Presidente o la Jefa de Departamento de Administración y la verificación de la Titular del Órgano Interno de Control;

d) Todas las unidades vehiculares, deberán contar con sistemas de telepeaje para el pago de carreteras de cuota;

e) Además de lo anterior, se deberá observar invariablemente, los lineamientos establecidos para el manejo y uso de los vehículos del Tribunal de Justicia Administrativa, que emita el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa; dichos lineamientos, deberán incluir el depósito y resguardo de los vehículos oficiales que, por su operatividad, no necesiten utilizarse en días y horas inhábiles;

f) Se optimizarán las notificaciones en Municipios, los Actuarios de las cinco Salas y de la Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos, se auxiliarán creando rutas comunes para las notificaciones foráneas, economizando así, en recursos humanos y materiales;

g) Se efectuará la implementación gradualmente de una central de Actuarios de las Salas de Instrucción y las Salas Especializadas; esta central permitirá mejorar los procesos de notificación, agilizarlos y permitir su monitoreo; además de proporcionar a la citada área, de las herramientas que permitan modernizar sus procesos, esta acción busca implementar un sistema de gestión que le proporcione a la central, las herramientas tecnológicas necesarias para facilitarles la ubicación de los domicilios y el trazado de una ruta más rápida, que se cuente con sistemas de posicionamiento global para dicha central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

h) La distribución del combustible para la presidencia, las salas de instrucción, salas especializadas y unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, será de la siguiente manera: Presidencia 50 litros; Salas de Instrucción 270 litros; Salas Especializadas 270 litros; Actuarias de las cinco salas 235 litros; Secretaría General 106 litros; Actuaría de Secretaría



General 122 litros; Departamento de Administración 75 litros; Órgano Interno de Control 50 litros; Pleno Especializado 25 litros.

La anterior acción, tiene como finalidad contribuir en la reducción de gastos de combustible, agilizar las notificaciones y, por ende, efficientar la impartición de justicia.

III. SERVICIOS GENERALES

Los servidores públicos de las dependencias, deberán adoptar las medidas que sean pertinentes para reducir los gastos por concepto de servicios generales, sin detrimento de la ejecución oportuna y efficientar de los objetivos y metas a su cargo.

Adicionalmente, habrán de implementarse de inmediato, programas específicos de ahorro de agua y energía eléctrica, telefonía y, en general, del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios en los siguientes términos:

Fomentar una cultura de conservación y ahorro de agua entre los servidores públicos y visitantes a las instalaciones del Tribunal. Promover y difundir la aplicación de medidas efectivas de ahorro, dispositivos ahorradores, reparación de instalaciones, detección de fugas, prácticas de limpieza adecuadas.

Se deberán utilizar racionalmente los servicios de agua y energía eléctrica, aplicando las siguientes disposiciones:

- a) Mantener cerrados y en buen estado las llaves, grifos, tanques de inodoro y lavamanos, entre otros, para evitar las fugas de agua;
- b) Mantener apagadas las lámparas en aquellas oficinas, instalaciones o áreas con suficiente iluminación natural. En caso contrario, se deberán apagar cuando no estén siendo utilizadas, al término del horario del Tribunal; y
- c) Apagar todos los equipos electrónicos e informáticos cuando no se estén utilizando.

A) GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Sólo podrán efectuar erogaciones de esta naturaleza los Magistrados, queda estrictamente prohibido el pago de consumos efectuados en bares o cualquier otro negocio de giro similar. Los gastos menores, de ceremonial y de orden social, deberán reducirse al mínimo indispensable.

Para el caso, se atenderá a los lineamientos específicos que emita el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto a los mismos y su aprobación.

Las erogaciones efectuadas de esa naturaleza correspondientes al Pleno, Pleno Especializado, Magistrado Presidente y Centro de Estudios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, serán anualmente para cada unidad, lo equivalente a setenta y cinco unidades de medida y actualización, quedando exceptuadas las erogaciones citadas en el primer párrafo del presente inciso.

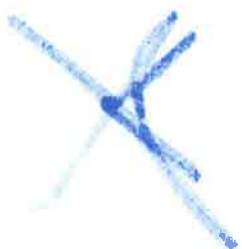
B) COMUNICACIÓN SOCIAL

No se efectuarán gastos de comunicación social, éstos únicamente podrán realizarse con la autorización, en su caso, con la validación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para la difusión de aspectos institucionales relacionados con el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas previstas en los objetivos correspondientes y deberán comprobarse con la documentación respectiva y, además, con un ejemplar de la publicación o impresión de que se trate, CD u otro medio electrónico.

C) EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos, celebrará Contratos y Convenios de acuerdo con el prestador de servicios que genere mejores condiciones para arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión o reproducción de documentos, estrictamente para atender las necesidades de operación o reposición de aquellos que se dieran de baja. Para los equipos en arrendamiento que se determinen excedentes, deberá procederse a la inmediata cancelación de su contrato. Deberá evitarse la asignación personal o específica de estos equipos y propiciar el funcionamiento o creación de Centros de Fotocopiado o Reproducción de documentos.

Para verificar el uso adecuado del servicio de fotocopiado que contrate el Tribunal de Justicia Administrativa, se contará con la intervención del Órgano Interno de Control, a fin de constatar que, en el inicio de cada mes o periodo de facturación, se inicie el conteo en ceros y se determine al final del mismo, el número de copias e impresiones utilizadas, para efecto de la facturación y pago correspondiente.





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

D) REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

El personal del Tribunal de Justicia Administrativa, deberá observar los siguientes lineamientos:

- a) Comunicar las presentes normas y promover la participación del personal, en la racionalización del uso del fotocopiado e impresión;
- b) Las solicitudes de servicio a los Centros de Fotocopiado y Reproducción de Documentos, deberán observar las normas del sistema de control establecido y los requisitos de autorización previa del servidor público del nivel correspondiente;
- c) Los sistemas electrónicos de conteo y control integrados a los equipos, deben activarse para asignar las claves de los servidores públicos responsables de su administración o uso. Las máquinas que no los tengan, deberán controlarse con registros de tipo manual y, en ambos casos, se emitirán informes periódicos a los Magistrados Titulares de Salas, para estadística y seguimiento, debiendo verificar los cortes mensuales la Titular del Órgano Interno de Control.
- d) El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, debiéndose utilizar en lo posible, las hojas de papel por ambos lados. Se prohíbe reproducir documentos de carácter personal o particular;
- e) Se debe evitar fotocopiar publicaciones completas como libros, Periódico o Diario Oficial, debiéndose optar por la adquisición de los ejemplares indispensables, con los editores o mediante la consulta en Internet;
- f) Cuando se requiera integrar carpetas con informes voluminosos y atendiendo a las disposiciones, se deberán enviar en forma obligatoria, a través del correo electrónico institucional, cuando las disposiciones legales lo permitan; en el caso de que se soliciten por alguna entidad, dependencia, autoridad judicial, estatal o federal copias certificadas de un expediente y el mismo exceda de quinientas fojas, se dejará a disposición el mismo, para que el solicitante proceda a cubrir el costo total del fotocopiado.
- g) Las constancias, copias certificadas y copias simples que expidan las áreas del Tribunal, deberán ser cubiertas de conformidad con la reforma aprobada mediante Decreto número dos mil trescientos cuarenta y nueve, por el que se reformaron los artículos 108 Ter y 109 de la Ley de General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5565, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil diecisiete; para lo cual, la Jefa del Departamento de Administración, remitirá los formatos de cobro que correspondan, informando al Pleno del

Tribunal de Justicia Administrativa de manera mensual, el monto ingresado por dicho concepto, por cada Sala y área del Tribunal, reportando en el informe mensual, el monto recaudado por cada Sala.

h) Los anexos jurisdiccionales y administrativos del orden del día de las Sesiones de Pleno, como el concentrado con el resumen de asuntos jurisdiccionales, deberán atender lo establecido en el Acuerdo PTJA/45/2021 por el que se autoriza e implementa el uso del Sistema de Administración de Resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6025 de fecha veintidós de Diciembre de dos mil veintiuno y, en términos de lo que establecen los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno.

i) Las comparecencias que se realicen en los expedientes judiciales o extrajudiciales ante este Tribunal, podrán ser reproducidas en copia simple o certificada previa solicitud y pago de los derechos que realicen las partes interesadas, por cada uno de los juegos que soliciten, en términos de lo que establece el artículo 108 Ter de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Así mismo, de conformidad a la implementación de las Políticas de Austeridad, con la finalidad de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de este Órgano Jurisdiccional y para agilizar la entrega de copias a los justiciables, la reproducción de las mismas a elección del peticionario, se podrá realizar por la persona física o moral que otorga el servicio de fotocopiado a este Tribunal, quien realizará el cobro directamente al solicitante, por el costo de reproducción.

E) USO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

El personal del Tribunal de Justicia Administrativa, deberá sujetarse a las siguientes restricciones para el uso de las líneas telefónicas:

a) Quedan prohibidas las llamadas internacionales y a celular, salvo las que realice el Magistrado Titular de la Sala, con la salvedad de que éstos autoricen las llamadas en casos urgentes o extrema necesidad y de carácter oficial y, a propuesta que formulen los Magistrados Titulares de Sala, se establecerá cuáles servidores públicos tendrán acceso al servicio telefónico de larga distancia internacional, de acuerdo a las funciones que realizan, las que deberán justificarse mediante el uso de bitácora en llamadas internacionales y de telefonía celular, debiendo realizar el reintegro correspondiente de todas aquellas llamadas injustificadas.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Queda prohibido a los servidores públicos, la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento; en su caso, se aplicarán las sanciones de acuerdo con las normas y lineamientos aplicables.

Será obligación de la Jefa del Departamento de Administración, verificar el cumplimiento de dichas disposiciones.

F) SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

Se autoriza el uso de teléfonos celulares únicamente para los servidores públicos que, por motivo de sus funciones, sea indispensable que cuenten con el mismo servicio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; los montos máximos mensuales que pueden ejercerse, no excederán lo equivalente a doce punto cinco Unidades de Medida y Actualización para las Salas de Instrucción y Salas Especializadas; así mismo diez Unidades de Medida y Actualización para la Secretaría General de Acuerdos y estarán determinados conforme a las disposiciones que en esta materia establezca, tomando en cuenta que los excedentes serán cubiertos por el servidor público correspondiente. Teniendo un monto homologado para Magistrados y diferenciados para los otros servidores públicos.

Será obligación de la Jefa del Departamento de Administración, verificar el cumplimiento de dichas disposiciones.

G) SERVICIO DE INTERNET

Se autoriza la contratación del servicio de internet, para uso exclusivo de asuntos del Tribunal. Queda prohibido a los servidores públicos, utilizar el servicio de internet en páginas de entretenimiento; en su caso, se aplicarán las sanciones de acuerdo con las normas y lineamientos aplicables.

Será obligación de la Jefa del Departamento de Administración, verificar el cumplimiento de dichas disposiciones.

H) VIÁTICOS Y PASAJES

El pago de viáticos y pasajes se sujetará a las condiciones y tarifas establecidas en las normas emitidas para tal fin y para actividades que el personal respectivo deba efectuar para el cumplimiento de sus funciones, se deberá racionalizar el uso de los mismos; por lo cual, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, expide el formato de comprobante para justificación de gastos y erogaciones de taxis, pasajes, alimentación y gastos sin comprobantes hasta por ocho Unidades de Medida y Actualización por unidad de costo, el cual formará parte en el anexo número IX de este Acuerdo.

Los viáticos y pasajes por comisiones al interior de la República Mexicana y al extranjero, invariablemente serán autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

I) CURSOS, CONGRESOS, FOROS Y CONVENCIONES

El Pleno del Tribunal de Justicia, será el único facultado para autorizar la participación de los servidores públicos en cursos, congresos, foros, convenciones, capacitaciones y demás análogos en el interior de la República y en el extranjero, siempre que se encuentren directamente orientados al cumplimiento de los objetivos e indicadores del Tribunal y cuando se cuente con los recursos presupuestales respectivos; deberán justificar previamente la necesidad de las comisiones y racionalizar al máximo el número de participantes y duración de las mismas. Al concluirlas, los servidores públicos deberán rendir el informe correspondiente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, autorizará las erogaciones y justificación de las mismas.

J) REUNIONES DE TRABAJO

Las reuniones de trabajo y eventos necesarios para el desarrollo de las funciones del Tribunal, se llevarán a cabo en instalaciones propias del Tribunal, salvo en los casos que, por su naturaleza, resulte más conveniente la contratación de instalaciones. De estos casos de excepción, deberá informarse al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que verificará su procedencia, con base en lo previsto en las presentes normas.

Así mismo, para la ejecución de los trámites y servicios descritos en los incisos anteriores, la información y documentación se establecen en formatos que se indican en los anexos XIII, XIV, XV, XVI y XVII del presente Acuerdo.

IV. BIENES MUEBLES

A) ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Las adquisiciones de vehículos terrestres están restringidas y sólo podrán efectuarse en los casos de sustitución de unidades siniestradas o cuando sus condiciones físicas y técnicas no resulten útiles; así como por el incremento de las necesidades en actividades operativas; para el efecto, debe contarse en la partida correspondiente, con la suficiencia presupuestaria para su adquisición; mantenimiento y conservación.



Dichas adquisiciones, deberán considerar el cilindraje menor, salvo aquellos para cuya operación o naturaleza del servicio o trabajo a que se destinen, sea estrictamente indispensable otro tipo de vehículos; cualquier equipamiento adicional o adquisición diverso será aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Para la adquisición de vehículos, deberán observarse además, las Normas Oficiales Mexicanas NOM-194-SCFI-2015 y NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con fecha nueve de Mayo de dos mil dieciséis y siete de Junio de dos mil dieciséis, respectivamente; así como estar en el listado de vehículos candidatos al Holograma 00, señalado en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número doscientos cincuenta y tres de fecha dos de Enero del dos mil veinte.

A efecto de contar con un parque vehicular en óptimas condiciones y reducir los gastos de operación y mantenimiento, obligatoriamente se deberá observar el Programa de Mantenimiento Preventivo y efectuar oportunamente las reparaciones necesarias o evaluar la depreciación del mismo.

Procederá la baja, venta y la enajenación de las unidades, sólo cuando los gastos de mantenimiento sean excesivos o resulte más costosa la reparación que su valor neto de reposición o los parámetros de estimación de vida útil o su depreciación. Todas aquellas reparaciones que sean dictaminadas como negligencia en la utilización del parque vehicular, deberán ser cubiertas por los usuarios y resguardante del mismo, haciéndolo del conocimiento a la Jefa del Departamento de Administración y del Pleno del Tribunal; en el caso de enajenación, tendrán derecho de preferencia en la adquisición de los vehículos, los servidores públicos resguardantes de dichas unidades.

B) MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

El mobiliario y equipo de oficina, se limitará al indispensable para efectuar las funciones del Tribunal y, en el caso de la adquisición de equipos para grabación, reproducción y video, tales como video grabadoras, cámaras, accesorios de filmación, televisores, proyectores, sólo se adquirirán a petición debidamente justificada de las Salas del Tribunal.

Se deberá establecer un programa de mantenimiento, a fin de conservar en óptimas condiciones el mobiliario y equipo de oficina y,

en su caso, proceder a dar de baja cuando resulte onerosa su reparación.

C) EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN

La Jefatura del Departamento de Administración del Tribunal, promoverá el buen uso y aprovechamiento de los recursos de tecnología de la información con que cuenta el Tribunal de Justicia Administrativa con criterios de legalidad, eficiencia y austeridad presupuestal, coordinando el desarrollo e implementación de sistemas computacionales y de comunicaciones que permitan a las áreas del Tribunal, la eficaz prestación de los servicios públicos y los actos administrativos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento a la observancia obligatoria de dichas medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, derivará en responsabilidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que se pudiera incurrir.

Los contratos señalados en el anexo XI del presente Acuerdo, deberán llevar un número consecutivo conforme al Presupuesto de Egresos o al Fondo Auxiliar y al ejercicio fiscal que correspondan.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- En caso de existir economías del presente presupuesto, generadas con la implementación de las políticas de austeridad y optimización de recursos humanos, materiales y financieros, el Pleno autorizará el redireccionamiento de los mismos, observando en todo momento las disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y, en su caso, ejercerse en términos de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5593, de fecha dieciocho de Abril del dos mil dieciocho, de acuerdo a los mecanismos señalados en el artículo 27, fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Regla 3.3.1.19 de la Resolución de Miscelánea Fiscal dos mil dieciocho, los cuales serán efectuadas semestralmente como el estímulo del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el Patrón, que se aplicará en los pagos de la prestación de aguinaldo devengando, incluso en los anticipos del mismo, de acuerdo a la calendarización respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Dentro del presupuesto del Tribunal, se contempla una partida para los gastos que se generen para el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de la Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número uno del Pleno Especializado en materia de



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Agosto del año dos mil diecisiete, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5533 de fecha trece de Septiembre de dos mil diecisiete.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El pago a jubilados se realizará de manera mensual mediante transferencia interbancaria, efectuándose el timbrado correspondiente; así como las retenciones en términos de la Ley de la materia, teniendo como único requisito, la presentación semestral de la constancia de supervivencia ante la Jefatura del Departamento de Administración del Tribunal.

Se autoriza el Formato de Supervivencia que se indica en el anexo XIX del presente Acuerdo.

Por sus condiciones de edad, movilidad o salud, los pensionados que están imposibilitados para desplazarse físicamente a la Jefatura del Departamento de Administración a fin de acreditar su supervivencia, se podrá realizar a través de la plataforma digital de servicio de videoconferencia.

De igual forma, en el caso de jubilados y pensionados mayores de 60 años que además presenten algún padecimiento dictaminado por institución oficial de salud.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El ejercicio y control del gasto público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y en las disposiciones que en dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, remitirá para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Administrativa, como un informe trimestral y mensual de los ingresos propios que genere el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de su aplicación en el Gasto Público Estatal, una vez aprobadas por el Pleno del Tribunal y después de que sean remitidas al Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el

ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia, en cumplimiento al artículo 40 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, presentará fianza de fidelidad por un monto equivalente a cinco mil Unidades de Medida y Actualización, los gastos de expedición de la misma, como el seguro de responsabilidad civil para el Magistrado Presidente, serán cubiertas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Se autoriza al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, a efectuar los procesos para la baja y/o enajenación de bienes muebles propiedad del Tribunal. Durante este proceso, se contará con el acompañamiento del Órgano Interno de Control, desde la formulación hasta la ejecución del mismo.

Los recursos obtenidos por la venta de los bienes muebles, formarán parte del Fondo Auxiliar del Tribunal, debiendo informar en su oportunidad al Pleno, el monto obtenido por la enajenación. Lo anterior, en términos del artículo cuarto de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Derivado que no fue asignado el presupuesto para la adquisición del software para la implementación del expediente electrónico previsto en el artículo 128 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por lo anterior, no cuenta con las condiciones y se encuentra impedido de dar debido cumplimiento a la disposición décima primera de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada el día diecinueve de Julio de dos mil diecisiete; por lo cual, la misma no podrá iniciar su operatividad en este año dos mil veintidós; lo anterior, toda vez que no fue asignado al presupuesto de este Órgano Jurisdiccional, el recurso para la implementación de dicho medio electrónico.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se autoriza al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, a efectuar las previsiones necesarias, aplicando las erogaciones de los ejercicios anteriores, para dar cumplimiento al haber de retiro para los Magistrados que se encuentren en dicha hipótesis, en cumplimiento al artículo Trigésimo Octavo, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, como las erogaciones aplicables señaladas en el artículo



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Décimo Primero del Acuerdo PTJA/02/2021 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; el que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de Enero de dos mil veintiuno, informando al Congreso del Estado de Morelos, en la Cuenta Pública correspondiente; asimismo, de conformidad con el artículo Transitorio Décimo Tercero del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Jefa del Departamento de Administración, deberá presentar un informe ejecutivo mensual, que contendrá las erogaciones efectuadas en el mes, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Secretaria General de Acuerdos, así como las Secretarías de Acuerdos de las Salas de Instrucción y Especializadas, deberán remitir a la Jefa del Departamento de Administración, un informe mensual, que contendrá los ingresos generados por copias simples y certificadas; y las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, las cuales deberán ser capturadas de acuerdo al sistema electrónico de multas y en el formato, el cual formará parte en el anexo número XII de este Acuerdo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Se autoriza al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, a suscribir los contratos de arrendamientos de las instalaciones que ocupa el Tribunal de Justicia Administrativa, contratos que deberán publicarse en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El monto de las multas impuestas que se hagan efectivas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se destinará un treinta por ciento directamente al gasto de las Salas de Instrucción o de las Salas Especializadas que hayan impuesto las multas, para los gastos operativos de las mismas. Los Magistrados ejecutarán las erogaciones con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, previa aprobación del Pleno y el auxilio de la Jefa del Departamento de Administración, implementar las políticas necesarias para que los recursos del Fondo Auxiliar, sean utilizados para el pago de servicios de salud y seguridad, lo anterior de conformidad con los artículos 15 fracción XII, 40 fracción VI, 43, 44, 47 y 48 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

De igual forma, se aprueba el formato de Certificado de Entero, en el anexo número XVIII, el cual forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Que de acuerdo a la rotación de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 26 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6026 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno, se autoriza una partida presupuestal, especial para el proceso de entrega recepción.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Se autoriza la expedición de credenciales para los pensionados del Tribunal de Justicia Administrativa, la cual tendrá una vigencia del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintidós; para eso, se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, realizar las gestiones necesarias para su debido cumplimiento.

ARTICULO TRIGÉSIMO.- Se autoriza cubrir el monto relativo al seguro de gastos médicos a los jubilados, pensionados, Magistrados en retiro, servidores públicos y descendientes consanguíneos, que así lo soliciten, en el entendido que el pago de primas o gastos que se generen por acceder a este, correrá a cargo de los solicitantes, el cual será descontado quincenalmente vía nomina, atendiendo además a lo estipulado en el Convenio de Colaboración que, en su caso, se celebre con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el caso específico a dicho seguro.

La solicitud se deberá presentar por escrito ante la Jefatura del Departamento de Administración para los efectos y trámites correspondientes, quien llevará un registro de los nombres de quienes hayan solicitado ser incluidos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Se expide el Formato de Certificado de Entero para los ingresos del Fondo Auxiliar obtenidos de conformidad con el artículo 108 y 109 de la Ley de General de Hacienda del Estado de Morelos y de conformidad con el último



párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Se expide el formato de designación de Beneficiarios de los Magistrados, Magistrados en Retiro, Jubilados, Pensionados y Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa, el cual deberá ser presentado en sobre cerrado, ante la Jefatura del Departamento de Administración, para que inmediatamente sea anexado al expediente personal correspondiente, el cual formará parte en el anexo número XIX del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Expidase el Manual de los Lineamientos de Identidad Gráfica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo anterior para desarrollar una imagen de marca integrada y consistente, que identifique y distinga a la Institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y con efectos al día primero de Enero de dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6026 de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el presente Acuerdo de presupuesto.

CUARTO.- Los indicadores estratégicos y de gestión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós, deberán presentarse a partir del informe mensual que corresponde al mes de Enero de dos mil veintidós, debiendo adjuntarlos al informe que se rinde al Pleno mensualmente.

QUINTO.- Se autoriza al Magistrado Presidente, contratar con la Institución Bancaria que se adecue al mejor funcionamiento del servicio, para las cuentas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO.- Se instruye al Magistrado Presidente que efectué los requerimientos correspondientes, a fin de solicitar la ampliación presupuestal, en términos del artículo vigésimo noveno, en su segundo párrafo del Decreto Número Mil Ciento Cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte. Así como a la ampliación presupuestal autorizada a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, informada mediante oficio número SH/0667/2021 de fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil veintiuno, suscrito y firmado por la Licenciada Mónica Boggio Tomasaz Merino, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para dar cumplimiento a la resolución de amparo número 1011/2018, promovida por el Magistrado en retiro Orlando Aguilar Lozano.

Atendiendo además, al trámite del amparo indirecto número 1563/2021-II del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, promovido por Irene Hernández Villagrán, cónyuge supérstite del Magistrado en retiro finado Orlando Aguilar Lozano.

SÉPTIMO.- Se instruye al Magistrado Presidente que efectué los requerimientos al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Hacienda y Congreso del Estado de Morelos, a fin de solicitar que, en cumplimiento al criterio establecido en la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Controversia Constitucional 15/2021, promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023, de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno; se homologue la cantidad equivalente al cuatro punto siete por ciento (4.7%) del gasto programable correspondiente al Poder Judicial; lo anterior, con fundamento en el artículo 40 fracción V y 92-A fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

OCTAVO.- Se instruye al Magistrado Presidente que efectué los requerimientos correspondientes, a fin de solicitar la ampliación presupuestal, en términos del artículo vigésimo noveno en su segundo párrafo del Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Acuerdo PTJA/01/2022

“Tierra y Libertad”, número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; derivado al aumento exponencial de Juicios radicados ante este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto al Procedimiento Especial de Designación de Beneficiarios en caso de Fallecimiento de los Elementos de Seguridad Pública del Estado y Municipios de la Entidad, acaecidas por el virus **SARS-COV-2**, procedentes de los contagios respectivos a los años dos mil veinte y dos mil veintiuno y a la situación de Seguridad Pública que guarda el Estado.

Por lo que resulta necesario implementar las medidas pertinentes, para que los juicios continúen siendo impulsados y tramitados para el mejor despacho, pronto y expedito de los asuntos jurisdiccionales y administrativos de las Salas de su competencia.

NOVENO.- Comuníquese a la Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el Formato de Certificado de Entero, de los ingresos correspondientes al Fondo Auxiliar, obtenidos de conformidad con el artículo 108 y 109 de la Ley de General de Hacienda del Estado de Morelos y de conformidad con el último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para los efectos legales que haya lugar.

En la Sesión Extraordinaria número diez de fecha siete de Enero del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MARTÍN JASSO DÍAZ**, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

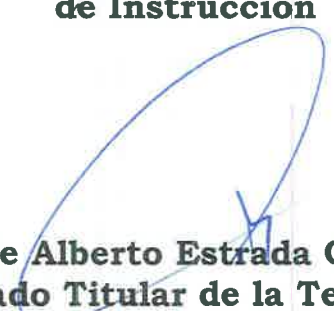
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción



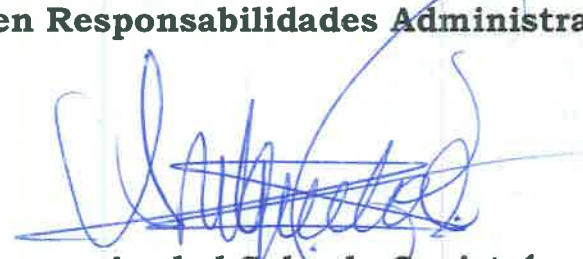
Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.



ANEXOS
ANEXO I
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			1
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Oficios y Circulares emitidos				
OBJETIVO: Que exista la certeza jurídica de que los oficios y circulares elaborados o generados, sean entregados oportunamente				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Oficios emitidos y circulares	Oficios y circulares generados en la Secretaría General de Acuerdos mediante los cuales se realizan solicitudes, informes o se atienden similares	Total de oficios y circulares entregados*100/ Total de oficios elaborados= 100% de eficacia	100% Oficios y circulares	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		2
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Acuerdos dictados				
OBJETIVO: Que exista la certeza jurídica de que se le da el trámite a los asuntos de la Secretaría General de Acuerdos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Acuerdos Dictados	Acuerdos dictados en la Secretaría General de Acuerdos	Total de acuerdos notificados*100/ Total de acuerdos elaborados= 100% de eficacia	100% Acuerdos	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		3
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Trámite de Amparos Directos				
OBJETIVO: Que la Secretaría General de Acuerdos rinda los informes justificados que en materia de amparo directo le sean requeridos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Trámite de Amparos Directos	Amparos directos contra resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal en donde cada Sala es ponente	Total de informes justificados rendidos*100/ Total de requerimientos recibidos=% de eficacia	100% expediente	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		4
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Trámite de amparos indirectos				
OBJETIVO: Rendir los Informes Justificados requeridos en materia de Amparo Indirecto				
NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDID A	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Trámite de Amparos Indirectos	Amparos Indirectos contra acuerdos dictados el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de informes rendidos*100 / Total de Amparos Indirectos recibidos=% de eficacia	100% informe s	Gestión Eficacia Mensual





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

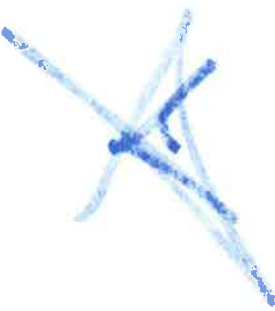
TJA

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		5
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Trámite de Amparos Indirectos (rendición de Informes Previos)				
OBJETIVO: Rendir los Informes Previos Requeridos en materia de Amparo Indirecto				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Trámite de amparos indirectos	Amparos Indirectos contra acuerdos dictados por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de informes rendidos*100/ Total de requerimientos recibidos=% de eficacia	100% informes	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			6
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS					
INDICADOR DE GESTIÓN: Sesiones de Pleno Ordinarias celebradas					
OBJETIVO: Asistir a las Sesiones Ordinarias de Pleno programadas					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Sesiones Ordinarias de Pleno	Sesiones de Pleno celebradas	Total de Sesiones celebradas *100/ Total de sesiones programadas =% de eficacia	100% Sesiones celebradas programadas	Gestión Eficacia Mensual	

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			7
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Sesiones de Pleno Extraordinarias celebradas				
OBJETIVO: Asistir a las Sesiones Extraordinarias de Pleno				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR /DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Sesiones Extraordinarias de Pleno	Sesiones Extraordinarias de Pleno celebradas	Total de Sesiones Extraordinarias celebradas *100/ Total de Sesiones Extraordinarias convocadas =% de eficacia	100% Sesiones Extraordinarias celebradas	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			8
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Sesiones de Pleno Especializado Ordinarias celebradas				
OBJETIVO: Asistir a las Sesiones Ordinarias de Pleno Especializado programadas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Sesiones Ordinarias de Pleno Especializado	Sesiones de Pleno Especializado celebradas	Total de Sesiones celebradas *100/ Total de Sesiones programadas =% de eficacia	100% Sesiones celebradas programadas	Gestión Eficacia Mensual





	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			9
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Sesiones de Pleno Extraordinarias celebradas				
OBJETIVO: Asistir a las sesiones extraordinarias de pleno Especializado.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Sesiones Extraordinarias de Pleno Especializado	Sesiones Extraordinarias de pleno Especializado celebradas	Total de Sesiones Extraordinarias Celebradas *100/ Total de sesiones Extraordinarias convocadas =% de eficacia	100% Sesiones Extraordinarias celebradas	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			10
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Convocatorias a Sesiones de Pleno				
OBJETIVO: Que se convoque a las Sesiones Ordinarias programadas en el mes				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Convocatorias a Sesiones	Convocatorias a Magistrados para Sesiones Ordinarias	Total de convocatorias turnadas*100 / Total de Sesiones programadas= % de eficacia	100% Convocatorias	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		11
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Demandas Iniciales Turnadas a Sala				
OBJETIVO: Que el demandante en el juicio tenga la certeza jurídica que se haya dado trámite a su demanda				
NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDID A	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCI A
Demandas Turnadas	Demandas turnadas a las Salas para ser acordadas	Total de demandas turnadas*100 / Total de demandas recibidas=% de eficacia	100% acuerdo s	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		12
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Demandas de Amparo Directo				
OBJETIVO: Que se dé debida atención a las demandas de Amparo Directo interpuestas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICI ÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCI A
Demandas de Amparo Directo	Demanda s de Amparo Directo recibidas y atendidas	Total de demandas de Amparo Directo atendidas*10 0/ Total de demandas de Amparo Directo recibidas=% de eficacia	100% Atención a demanda s de Amparo Directo	Gestión Eficacia Mensual

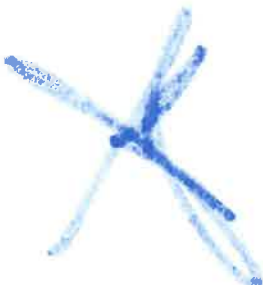


 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		13		
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Demandas de Amparo Indirecto				
OBJETIVO: Que se dé debida atención a las demandas de Amparo Indirecto interpuestas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Demandas de Amparo Indirecto	Demandas de Amparo Indirecto recibidas y atendidas	Total de demandas de amparo indirecto atendidas*100/ Total de demandas de Amparo Indirecto recibidas=% de eficacia	100% Atención a demandas de amparo indirecto	Gestión Eficacia Mensual

 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		14		
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Resoluciones de Pleno				
OBJETIVO: Que las resoluciones dictadas por el Pleno se emitan en tiempo y forma				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Resoluciones dictadas por el Pleno	Resoluciones dictadas por el Pleno requisitadas y tramitadas	Total de resoluciones dictadas por el Pleno *100/ Total de resoluciones dictadas por el Pleno requisitadas y tramitadas =% de eficacia	100% Atención a Resoluciones de Pleno	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		15
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Exhortos				
OBJETIVO: Que se atiendan los exhortos recibidos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Exhortos recibidos	Exhortos recibidos y tramitados	Total de Exhortos Recibidos *100/ Total de Exhortos tramitados= % de eficacia	100% de Atención a Exhortos recibidos	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		16
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Listas de Proyectos publicadas				
OBJETIVO: Que las listas de los expedientes con proyectos de resolución definitiva se publiquen en tiempo y forma.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Listas de los expedientes con proyectos de resolución definitiva	Listas de los expedientes con proyectos de resolución publicados	Total de Listas recibidas*100/ Total de Listas publicadas= % de eficacia	100% Atención a listas de los expedientes con proyectos de resolución definitiva	Gestión Eficacia Mensual





		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		17
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Publicaciones de Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”				
OBJETIVO: Que los Acuerdos dictados por el Pleno y el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se publiquen en tiempo y forma, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Publicaciones de Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”	Publicaciones de Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”	Total de Acuerdos dictados por el Pleno *100/ Total Acuerdos publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”=% de eficacia	100% Atención a los Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		18
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Constancias de Sanciones o de Inhabilitación de Servidores Públicos				
OBJETIVO: Registrar y Expedir constancias de sanciones o de inhabilitación, de Servidores Públicos que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves, en términos del artículo 27 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Constancias de sanciones o de inhabilitación de Servidores Públicos	Constancias de sanciones o de inhabilitación de Servidores Públicos	Total de constancias solicitadas *100/ Total de constancias expedidas= % de eficacia	100% Atención a el registro y expedición de constancias de sanciones o de inhabilitación	Gestión Eficacia Mensual

ANEXO II
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		1
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por lista				
OBJETIVO: Que las listas se fijen en lugar visible y de fácil acceso en el local de la Secretaría General de Acuerdos y que contenga los datos de identificación del expediente, el nombre de las partes y síntesis de la resolución que se notifique en términos del artículo 29 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la Ley de Amparo				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones por lista	Medio de comunicación dirigido a las partes, dentro del juicio, respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de notificaciones por lista realizadas *100/ Total de notificaciones por lista señaladas= 100% de eficacia	100% notificación	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			2
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones personales				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la Ley de Amparo				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones personales	Medio de comunicación dirigido a las partes dentro del juicio, respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de notificaciones personales realizadas *100/ Total de notificaciones personales señaladas= 100% de eficacia	100% notificación	Gestión Eficacia Mensual

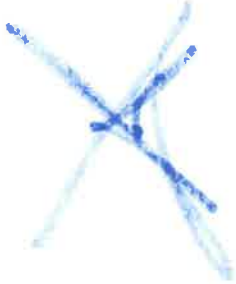


	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			3
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por instructivo				
OBJETIVO: Que las notificaciones por instructivo se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNI DAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones por instructivo	Medio de comunicación dirigido a las partes dentro del juicio respecto de un acto y/o acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de notificaciones por oficio realizadas *100/ Total de notificaciones por oficio señaladas= 100% de eficacia	100% notificación	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			4
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Listas de Acuerdos Publicadas				
OBJETIVO: Que todo acuerdo o resolución sea publicado en la Lista de Acuerdos de la Secretaría General de Acuerdos en términos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de la Ley de Amparo				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Listas de acuerdos publicadas	Medio de comunicación dirigido a las partes dentro del juicio respecto de un acto y/o acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de listas publicadas*100/ Total de listas publicadas los estrados del Tribunal= 100% de eficacia	100% listas	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		5
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Cédulas de Notificación				
OBJETIVO: Que las notificaciones que realice el Tribunal cumplan con los extremos legales requeridos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Cédulas de notificación	Vía o sistema de difusión físico, por medio del cual el titular de la actuaría da a conocer a las partes de manera sistemática la existencia de la emisión de cualquier acto, acuerdo o resolución que se dicte dentro del juicio administrativo	Total de cédulas elaboradas* 100/ Total de notificaciones señaladas= 100% de eficacia	100% cédulas	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		6
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Tiempo en que se efectúan notificaciones personales (resoluciones)				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen dentro del plazo legal				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/DIMENSIÓN/FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones personales	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones personales	Fecha de notificación- Fecha de publicación+1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) = ó < a 3	3 días notificación	Gestión Eficacia Mensual





		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		7
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Tiempo en que se efectúan notificaciones por oficio (resoluciones)				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen dentro del plazo legal				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones por oficio	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones por oficio	Fecha de notificación- Fecha de publicación+1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) = ó < a 3	3 días notificación	Gestión Eficacia Mensual

ANEXO III
SECRETARÍAS DE ACUERDOS

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		1
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Promociones Acordadas				
OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza jurídica que se haya dado respuesta a sus peticiones				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Promociones acordadas	Promociones recibidas en la Oficialía de Partes de la Sala para ser acordadas	Total de promociones acordadas * 100/ Total de promociones recibidas=% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		2
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Demandas Acordadas				
OBJETIVO: Que el demandante en el juicio tenga la certeza jurídica que se haya dado tramite a su demanda				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Demandas acordadas	Demandas turnadas a las Salas para ser acordadas	Total de demandas acordadas*100/ Total de demandas recibidas=% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual

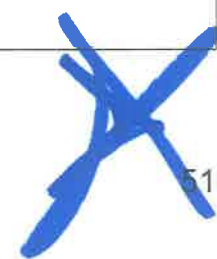
		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		3
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Tramite de amparos directos				
OBJETIVO: Coadyuvar con la Secretaría General de Acuerdos en los informes que en materia de amparo directo se rinden				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tramite de amparos directos	Amparos directos contra resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal en donde cada Sala es ponente	Total de expedientes remitidos*100/ Total de requerimientos recibidos=% de eficacia	100% expediente	Gestión Eficacia Mensual





		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		4
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Trámite de amparos indirectos				
OBJETIVO: Rendir los informes requeridos en materia de amparo indirecto				
NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDA D DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Trámite de amparos indirectos	Amparos indirectos contra acuerdos dictados por las Salas	Total de informes rendidos*100 / Total de amparos indirectos recibidos=% de eficacia	100% informes	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		5
DEL ESTADO DE MORELOS				
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Audiencias de Ley celebradas				
OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza jurídica que se haya celebrado la audiencia de Ley remitiendo el expediente para resolver				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Audiencia de Ley celebradas	Audiencias de Ley celebradas en cada Sala	Expedientes turnados para resolver*100 / Total de audiencias celebradas=% de eficacia	100% audiencias	Gestión Eficacia Mensual

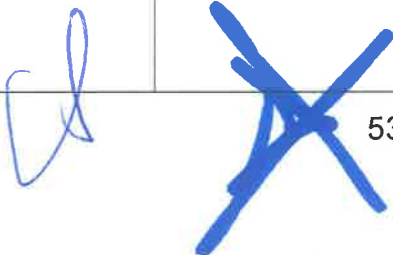
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			6
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Acceso de expedientes a las partes				
OBJETIVO: Garantizar a las partes el acceso a su expediente				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Acceso de expedientes a las partes	Expedientes prestados a las partes	Total de expedientes prestados*100/ Total de expedientes solicitados=% de eficacia	100% expedientes	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		7
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Comparecencias acordadas				
OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza que sus comparecencias serán acordadas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Comparecencias acordadas	Comparecencias acordadas en cada una de las Salas	Total de comparecencias*100/ Total de comparecencias acordadas	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual



		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		8
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Acuerdos de impulso procesal				
OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza jurídica que se vigila el estado procesal de sus expedientes				
NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Acuerdos de impulso procesal	Acuerdos sin promoción dictados para darle continuidad a los expedientes de cada Sala	Total de acuerdos dictados sin promoción = 100% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		9
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Oficios emitidos				
OBJETIVO: Que exista la certeza jurídica de que los oficios dictados sean entregados oportunamente				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDA D DE MEDID A	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Oficios emitidos	Oficios dictados en cada una de las Salas mediante los cuales se realizan solicitudes, informes o se atienden similares	Total de oficios entregados*100/ Total de oficios elaborados= 100% de eficacia	100% oficios	Gestión Eficacia Mensual



	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			10
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Engroses realizados				
OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza jurídica que por cada promoción es engrosada con sus anexos al expediente correspondiente				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Engroses realizados	Por cada promoción presentada en cada oficialía de partes de las Salas una vez acordada se lleva a cabo el engrose al expediente	Total de engroses realizados*100/ Total de promociones recibidas= 100% de eficacia	100% engroses	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			11
SECRETARÍA DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Audiencias diversas				
OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza jurídica que se hayan celebrado las audiencias correspondientes para la resolución pronta del asunto				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Audiencias diversas	Audiencias diversas celebradas en cada una de las Salas	Total de audiencias celebradas*100/ Total de audiencias diversas señaladas= 100% de eficacia	100% audiencias	Gestión Eficacia Mensual





ANEXO IV
SECRETARÍAS DE ESTUDIO Y CUENTA

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		1
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Proyectos de recursos				
OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la Ley los proyectos de recursos turnados a resolver				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Proyectos de Recursos	Recursos turnados a la secretaría de estudio y cuenta para ser resueltos	Total de proyectos de resoluciones de recursos elaboradas*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Recursos	Gestión Eficacia Mensual

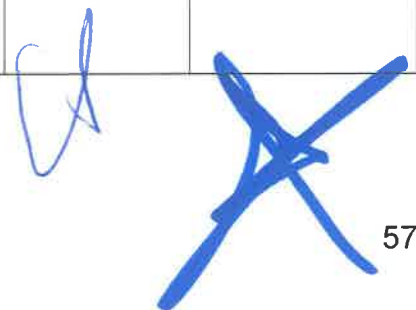
		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		2
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Proyectos de sentencias definitivas				
OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la ley los proyectos de sentencias definitivas turnados a resolver				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Proyectos de sentencias definitivas	Expedientes turnados a la secretaría de Estudio y cuenta para elaboración de proyecto de sentencia definitiva	Total de proyectos de resoluciones definitivas elaboradas*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Sentencias definitivas	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		3
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Proyectos de resoluciones de incidentes				
OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la ley los proyectos de resoluciones de incidentes turnados a resolver				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Proyectos de resoluciones de incidentes	Expedientes turnados a la secretaría de Estudio y cuenta para elaboración de proyecto de resolución de incidentes	Total de proyectos de resoluciones de incidentes elaboradas*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Proyectos de resoluciones de incidentes	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		4
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Engrose de sentencias aprobadas por el pleno				
OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la ley los engroses de sentencias definitivas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Engroses de sentencias aprobadas por el pleno	Sentencias definitivas turnadas a la secretaría de estudio y cuenta	Total de engroses de sentencias aprobadas por el pleno elaborados*100/ Total de expedientes turnados para elaboración de engrose=% de eficiencia.	100% Engroses de sentencias aprobadas por el pleno	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		5
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Registro diario de Expedientes				
OBJETIVO: Elaborar el registro diario de expedientes turnados para resolver				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Registro diario de Expedientes	Expedientes turnados a la Secretaría de estudio y cuenta para resolver	Total de expedientes registrados diariamente*100/ Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Expedientes	Gestión Eficacia Diaria

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		6
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Suplencia de funciones				
OBJETIVO: Realizar las suplencias encomendadas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADO R/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Suplencia de funciones	Suplencias de funciones realizadas por los secretarios de estudio y cuenta	Total de suplencias de funciones realizadas*100/Total de suplencias de funciones solicitadas=% de eficiencia.	100% Suplencias	Gestión Eficacia Mensual



		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		7
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Reuniones de trabajo en apoyo al titular de la sala de adscripción				
OBJETIVO: Participar en las reuniones de trabajo convocadas por el titular de la sala de adscripción				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Reuniones de trabajo en apoyo al titular de la sala de adscripción	Reuniones convocadas por el titular de la sala de adscripción	Total de reuniones realizadas*100/T otal de reuniones convocadas=% de eficiencia	100% Reuniones	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		8
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Análisis jurídico de proyectos de resolución presentados al pleno por las diversas salas del tribunal				
OBJETIVO: Emitir opinión jurídica de la totalidad de los proyectos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Análisis jurídico de proyectos de resolución presentados al pleno por las diversas salas del tribunal	Análisis jurídico de proyectos de resolución presentados al pleno por las diversas salas del tribunal realizado por la secretaría de estudio y cuenta	Total de Análisis jurídico de proyectos de resolución realizadas*100/Total de resoluciones presentadas al pleno por las diversas salas del tribunal =% de eficiencia	100% Análisis jurídicos	Gestión Eficacia Mensual





	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			9
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Votos particulares y concurrentes				
OBJETIVO Elaborar los votos particulares y concurrentes que considere emitir el titular de la sala de adscripción:				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Votos particulares y concurrentes	Votos particulares y concurrentes que considere emitir el titular de la sala de adscripción	Total Votos particulares y concurrentes realizados*100/Total de Votos particulares y concurrentes considerados para emitir=% de eficiencia	100% votos	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			10
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Sentencias aprobadas y firmadas por el pleno				
OBJETIVO: Recibir del secretario general de acuerdos las resoluciones aprobadas por el pleno				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Sentencias aprobadas y firmadas por el pleno	Sentencias aprobadas y firmadas por el pleno recibidas por la Secretaría de estudio y cuentas	Total de Sentencias aprobadas y firmadas por el pleno $\frac{\text{recibidas} \times 100}{\text{Total de Sentencias aprobadas y firmadas por el pleno emitidas}}$ = % de eficiencia	100% Sentencias aprobadas	Gestión Eficacia Mensual

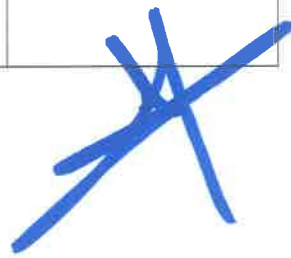
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			11
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Expedientes turnados a actuaría de la sala de adscripción				
OBJETIVO: Turnar los expedientes recibidos con sentencia firmada para su notificación y posterior remisión a la secretaría de acuerdos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Expedientes turnados a actuaría de la sala de adscripción	Expedientes turnados por la secretaría de estudio y cuenta a actuaría de la sala de adscripción para su notificación correspondiente	Total de Expedientes turnados a actuaría de la sala de adscripción *100/Total de expedientes recibidos con sentencia firmada =% de eficiencia	100% Expedientes turnados a actuaría	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			12
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Expedientes devueltos a la sala con proyecto de resolución de recursos de incidentes				
OBJETIVO: Elaborar los oficios de devolución de cuadernillos de recursos de incidentes, con proyecto de resolución				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Expedientes devueltos a la sala con proyecto de resolución de recursos de incidentes	Expedientes devueltos por la secretaría de estudio y cuenta a la sala con proyecto de resolución de recursos de incidentes	Total de Expedientes devueltos a la sala con proyecto de resolución de recursos de incidentes *100/Total de Expedientes con proyecto de resolución de recursos de incidentes elaborados =% de eficiencia	100% Expedientes devueltos	Gestión Eficacia Mensual





		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		13
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Informe				
OBJETIVO: Elaborar los informes mensuales y anuales de actividades del área de proyectos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Informe mensual y anual	Informe mensual elaborado por el área de secretarios de estudio y cuenta	Total de informes mensuales elaborados*100/Total de informes mensuales solicitados =% de eficiencia	100% Informes	Gestión Eficacia Mensual/Anual

ANEXO V
ACTUARÍAS

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			1
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por lista				
OBJETIVO: Que las listas se fijen en lugar visible y de fácil acceso en el local de la Sala y que contenga los datos de identificación del expediente, el nombre de las partes y síntesis de la resolución que se notifique en términos del artículo 29 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones por lista	Medio de comunicación dirigido a las partes, dentro del juicio respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por cada Sala	Total de notificaciones por lista realizadas *100/ Total de notificaciones por lista señaladas= 100% de eficacia	100% Notificación	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			2
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones personales				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones personales	Medio de comunicación dirigido a las demandantes dentro del juicio respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por cada Sala	Total de notificaciones personales realizadas *100/ Total de notificaciones personales señaladas= 100% de eficacia	100% notificación	Gestión Eficacia Mensual



 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		3		
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por oficio				
OBJETIVO: Que las notificaciones por oficio se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones por oficio	Medio de comunicación dirigido a las autoridades dentro del juicio respecto de un acto y/o acuerdo emitido por cada Sala	Total de notificaciones por oficio realizadas *100/ Total de notificaciones por oficio señaladas= 100% de eficacia	100% notificación	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		4
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Listas de acuerdo publicadas				
OBJETIVO: Que todo acuerdo o resolución sea publicado en la Lista de Acuerdos de cada Sala en términos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Listas de acuerdo publicadas	Medio de comunicación dirigido a las partes dentro del juicio, mediante el cual se exponen las etapas procesales, acuerdos emitidos y la existencia física de los expedientes para consulta y/o notificación	Total de listas publicadas*100/ Total de listas publicadas en la página web del Tribunal= 100% de eficacia	100% listas	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			5
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Cédulas de notificación				
OBJETIVO: Que las notificaciones que realice el Tribunal cumplan con los extremos legales requeridos				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Cédulas de notificación	Vía o sistema de difusión físico, por medio del cual el titular de la actuaría da a conocer a las partes de manera sistemática la existencia de la emisión de cualquier acto, acuerdo o resolución que se dicte dentro del juicio administrativo	Total de cédulas elaboradas*100/ Total de notificaciones señaladas= 100% de eficacia	100% cédulas	Gestión Eficacia Mensual

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			6
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Tiempo en que se efectúan notificaciones personales				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen dentro del plazo legal				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones personales	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones personales	Fecha de notificación- Fecha de publicación+1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) = ó < a 3	3 días notificación	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		7
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Tiempo en que se efectúan notificaciones por oficio				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen dentro del plazo legal				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones por oficio	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones por oficio	Fecha de notificación- Fecha de publicación +1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) = ó < a 3	3 días notificación	Gestión Eficacia Mensual

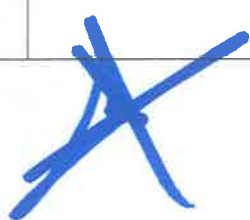
		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		8
ACTUARÍA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Consulta de expedientes				
OBJETIVO: Brindar a las partes el acceso a sus expedientes				
NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Consulta de expediente s	Acceso del expediente en el que se es parte para la consulta	Total de expedientes prestados*100/ Total de expedientes prestados= 100% eficacia	100% expedient es	Gestión Eficacia Mensual

ANEXO VI
ASESORÍA JURÍDICA

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		1
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Atención a particulares				
OBJETIVO: Medir la capacidad y Eficiencia respecto de la atención del Departamento de asesoría jurídica a los particulares.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Atención a particulares	Atención a particulares. Fundamento legal Artículos 42 último párrafo, 43 último párrafo, 94 párrafo segundo, todos de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos. 32, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No. de personas atendidas por la asesora jurídica/no. total de particulares que buscaron asesoría *100 X= (A/B)*100	Atención del 100 % de los particulares que busquen asesoría	Gestión Eficacia Mensual



		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		2
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Representación de juicios no iniciados por la asesoría jurídica				
OBJETIVO: Medir la representación de los asuntos que tiene el departamento de asesoría jurídica pero que no fueron iniciados por ésta.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Representación en juicios no iniciados por la asesoría.	Asuntos Atendidos y representados por la asesoría jurídica, pero iniciados con anterioridad. Fundamento legal Artículos 42 último párrafo, 43 último párrafo, 94 párrafo segundo, todos de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos. 32, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No. de asuntos representados por la asesoría jurídica que no fueron iniciados por ésta/no. total de asuntos iniciados con anterioridad de la asesora jurídica *100 $X= (A/B)*100$	Representación del 100 % de asuntos iniciados por terceras personas.	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			3
ASESORÍA JURÍDICA					
INDICADOR DE GESTIÓN: Audiencias de Ley					
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Audiencias de Ley	Fundamento Legal: Artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de personas atendidas por la asesora jurídica/no. total de particulares que buscaron asesoría *100	Atención del 100 % de los particulares que busquen asesoría	Gestión Eficacia Mensual	

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			4
ASESORÍA JURÍDICA					
INDICADOR DE GESTIÓN: Audiencias INCIDENTALES					
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Audiencias incidentales	Asistencia a audiencias incidentales Fundamento Legal: Artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de audiencias incidentales a las que se asistió/no. total de audiencias incidentales notificadas *100	Atención del 100 % de las audiencias incidentales	Gestión Eficacia Mensual	



		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		5
ASESORÍA JURÍDICA				
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos atendidos en la Primera Sala	Atención de asuntos radicados en la Primera Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Primera Sala/ no. total de asuntos en la Primera Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Primera Sala al 100%	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		6
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Asuntos en trámite en la Segunda Sala.				
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos atendidos en la Segunda Sala	Atención de asuntos radicados en la Segunda Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Segunda Sala/ no. total de asuntos en la Segunda Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Segunda Sala al 100%	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			7
ASESORÍA JURÍDICA					
INDICADOR DE GESTIÓN: Asuntos en trámite en la Tercera Sala					
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Total de asuntos atendidos en la Tercera Sala	Atención de asuntos radicados en la Tercera Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Tercera Sala/ no. total de asuntos en la Tercera Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Tercera Sala al 100%	Total de asuntos atendidos en la Tercera Sala	

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			8
ASESORÍA JURÍDICA					
INDICADOR DE GESTIÓN: Asuntos en trámite en la Cuarta Sala					
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos atendidos en la Cuarta Sala	Total de asuntos atendidos en la Cuarta Sala	Atención de asuntos radicados en la Cuarta Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Cuarta Sala/ no. total de asuntos en la Cuarta Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Cuarta Sala al 100%	



		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		9
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Asuntos en trámite en la Quinta Sala				
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos atendidos en la Quinta Sala	Total de asuntos atendidos en la Quinta Sala	Atención de asuntos radicados en la Quinta Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Quinta Sala/ no. total de asuntos en la Quinta Sala*100	Atención de los Asuntos radicados en la Quinta Sala al 100%

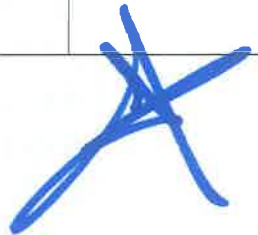
		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		10
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Asuntos en trámite en todas las Salas				
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se atienden en cada una de sus etapas.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos atendidos en las Cinco Salas	Total de asuntos atendidos en las cinco salas	Atención de asuntos radicados en las 5 salas Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos por la Asesora Jurídica/no. total de asuntos en las 5 salas al 100 *	Atención de los Asuntos radicados en las 5 salas al 100%

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		11
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Asuntos archivados				
OBJETIVO: Que los particulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento de asesoría jurídica se tienden en cada una de sus etapas hasta el dictado de la sentencia.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos archivados	Asuntos archivados Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos archivados/ no. total de asuntos que se atienden en las 5 salas *100	Porcentaje de asuntos archivados	Gestión Eficacia Mensual





		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		12
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Atención a particulares canalizados de las diversas áreas de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.				
OBJETIVO: Medir la capacidad y Eficiencia respecto de la atención del Departamento de asesoría jurídica a los particulares canalizados por las distintas áreas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Atención a particulares	Atención a particulares. Fundamento legal Artículos 42 último párrafo, 43 último párrafo, 94 párrafo segundo, todos de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos. 32, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No. de personas atendidas por la asesora jurídica/no. total de particulares canalizados *100 X= (A/B)*100	Atención del 100 % de los particulares que busquen asesoría	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		13
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Atención a particulares vía telefónica				
OBJETIVO: Medir la capacidad y Eficiencia respecto de la atención del Departamento de asesoría jurídica a los particulares vía telefónica.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Atención a particulares	Atención a particulares. Fundamento legal Artículos 42 último párrafo, 43 último párrafo, 94 párrafo segundo, todos de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos. 32, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No. de personas atendidas por la asesora jurídica/no. total de atención de llamadas de particulares que solicitan la asesoría *100 X= (A/B)*100	Atención del 100 % de los particulares que busquen asesoría	Gestión Eficacia Mensual



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

ANEXO VII
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			1
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN					
INDICADOR DE GESTIÓN: Cuenta Pública Trimestral					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICI ÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDID A	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓ N/ FRECUENC IA
Medir la capacidad y Eficiencia para integrar la cuenta pública trimestral del ejercicio presupuestal	Cuenta pública trimestral	Integració n de la cuenta pública trimestral	Cuenta trimestral entregada /total de cuenta pública trimestrales a entregar a las autoridades competentes X 100	Elabora r la cuenta pública trimestr al	Gestión Eficacia Trimestral

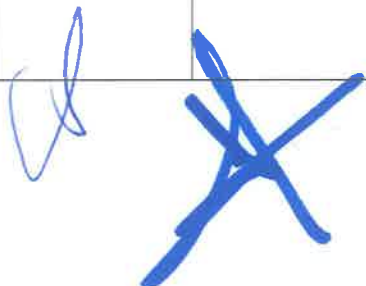
		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			2
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN					
INDICADOR DE GESTIÓN: Presentación de la Cuenta Pública Anual					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSION/ FRECUENCIA
Medir la capacidad y Eficiencia para integrar la cuenta pública Anual del ejercicio presupuestal	Cuenta Pública Anual	Cuenta pública Anual	Elaboración de la cuenta pública Anual /total de cuenta pública anual a entregar conforme a la normatividad X 100	Elaborar la cuenta pública Anual del ejercicio presupuestal	Gestión Eficacia Anual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			3
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN					
INDICADOR DE GESTIÓN: Elaboración de inventarios de los bienes muebles					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINI CIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Medir la capacidad y Eficiencia para la elaboración y actualización del inventario de los bienes muebles del Tribunal de Justicia Administrativa	Elaboración y actualización del inventario de bienes muebles	Inventario de bienes muebles	Elaboración del inventario de bienes muebles *100/ número de inventarios realizados	Elaborar cada semestre inventario de bienes muebles del Tribunal de Justicia Administrativa.	Gestión Eficacia semestral

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			4
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN					
INDICADOR DE GESTIÓN: Adquisición de material de papelería y limpieza					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Medir la capacidad de atención de las requisiciones de papelería y material de limpieza realizadas por las Unidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa	Atención oportuna a las requisiciones de papelería y material de limpieza realizadas por las Unidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa	Atención oportuna de las requisiciones	Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas *100	Atender las solicitudes recibidas por las áreas administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.	Gestión Eficacia mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			5
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN					
INDICADOR DE GESTIÓN: Solicitudes de información recibidas					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Atender solicitudes de información	Solicitudes de información recibidas vía infomex o escritas	Atención de Solicitudes de Información Recibidas	No. de solicitudes de información atendidas*100 /número de solicitudes de información recibidas	Atender las solicitudes de información recibidas	Gestión Eficacia mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			6
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN					
INDICADOR DE GESTIÓN: Recursos en trámite en materia de transparencia					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Atención a los recursos en trámite en materia de transparencia	Atención a recursos tramitados en el IMIPE	Recursos en trámite en materia de transparencia	No. de recursos atendidos *100/número total de recursos en trámite	Atender recursos en materia de transparencia	Gestión Eficacia mensual



ANEXO VIII
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		1
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones personales				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos en relación con el diverso artículo 193 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones Personales	Medio de comunicación dirigido al presunto o presuntos responsables o bien, a las partes o terceros dentro del procedimiento de substanciación o de responsabilidades administrativas respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por la Dirección jurídica y de Responsabilidades Administrativas	Total de notificaciones personales realizadas *100/ Total de notificaciones personales señaladas= 100% de eficacia	100% Notificación	Gestión Eficacia Mensual



		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		2
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por estrados				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos en relación con el diverso artículo 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones por Estrados	Medio de comunicación dirigido al presunto o presuntos responsables o bien, a las partes o terceros dentro del procedimiento de substanciación o de responsabilidades administrativas respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por la Dirección jurídica y de Responsabilidades Administrativas	Total de notificaciones por estrados realizadas *100/ Total de notificaciones por estrados señaladas= 100% de eficacia	100% listas	Gestión Eficacia Mensual

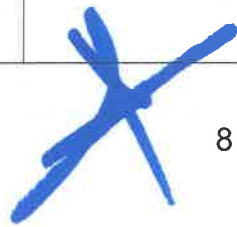
	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			3
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Tiempo en que se efectúan notificaciones personales				
OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen dentro del plazo legal				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones personales	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones personales	Fecha de notificación- Fecha de publicación+1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) = ó < a 3	3 días Notificación	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		4
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Tiempo en que se efectúan notificaciones por estrados				
OBJETIVO: Que las notificaciones por estrados se realicen dentro del plazo legal				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones por estrados	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones por estrados	Fecha de notificación- Fecha de publicación +1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) = ó < a 3	3 días Notificación	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			5
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL					
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS					
INDICADOR DE GESTIÓN: Denuncias acordadas					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Que el denunciante tenga la certeza jurídica que se haya dado trámite a su denuncia	Denuncias acordadas	Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control	Total de denuncias acordadas* 100/ Total de denuncias recibidas=% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		6
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Quejas acordadas				
OBJETIVO: Que el quejoso tenga la certeza jurídica que se haya dado tramite a su queja				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Quejas acordadas	Quejas presentadas ante el Órgano Interno de Control	Total de quejas acordadas*100/ Total de quejas recibidas=% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		7
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Audiencias Inicial celebradas				
OBJETIVO: Que el presunto responsable tengan la certeza jurídica que se haya celebrado la audiencia de Inicial				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Audiencia inicial celebradas	Audiencias iniciales celebradas por la autoridad substanciadora	Expedientes turnados para resolver*100/ Total de audiencias celebradas =% de eficacia	100% audiencias	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		8
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Audiencias diversas				
OBJETIVO: Que las partes en el tengan la certeza jurídica que se hayan celebrado las audiencias correspondientes para la resolución pronta del asunto				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCIA
Audiencias diversas	Audiencias diversas celebradas en el Órgano Interno de Control	Total de audiencias celebradas*100/ Total de audiencias diversas señaladas= 100% de eficacia	100% audiencias	Gestión Eficacia Mensual

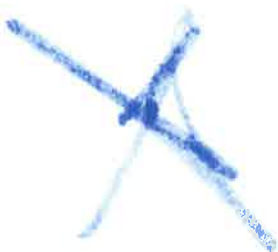
		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		9
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE SUBSTANCIACIÓN				
INDICADOR DE GESTIÓN: Emisión del Informe de responsabilidad Administrativa				
OBJETIVO: Emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDA D DE MEDID A	TIPO DE INDICADO R/ DIMENSI ÓN/ FRECUEN CIA
Proyectos de Informe de Responsabil idad Administrati va	Expedientes turnados para la elaboración de proyecto del Informe de Responsabil idad Administrat iva	Total de proyectos de Informe de Responsabilida des Administrativas elaborados*100 /Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Sentenc ias definitiv as	Gestión Eficacia Mensual



	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			10
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Proyectos de recursos				
OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la Ley General de Responsabilidades los proyectos de recursos turnados a resolver				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Proyectos de Recursos	Recursos a la Dirección jurídica y de responsabilidades administrativas para ser resueltos	Total de proyectos de resoluciones de recursos elaboradas*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Recursos	Gestión Eficacia Mensual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		11
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA				
INDICADOR DE GESTIÓN: Informe				
OBJETIVO: Elaborar los informes mensuales y anuales de actividades del área de proyectos				
NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICI ÓN	FÓRMULA	META/UNID AD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN / FRECUENCI A
Informe mensual y anual	Informe mensual elaborado por el área de secretario s de estudio y cuenta	Total de informes mensuales elaborados*100/T otal de informes mensuales solicitados =% de eficiencia	100% Informes	Gestión Eficacia Mensual/An ual

		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		12
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Informes de Responsabilidad Administrativa acordados				
OBJETIVO: Que en cada uno de los informe de responsabilidad administrativa exista un pronunciamiento al respecto				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDA D DE MEDID A	TIPO DE INDICADO R/ DIMENSIÓ N/ FRECUEN CIA
Informes de Responsabili dad Administrati va acordados	Informes de Responsabili dad Administrati va presentados por la autoridad investigadora	Total de Informes de Responsabili dad Administrati va acordadas*1 00/ Total de Informes recibidos=% de eficacia	100% acuerd os	Gestión Eficacia Mensual





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

ANEXO IX
COMPROBANTE DE GASTOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS



EJERCICIO FISCAL 2022

COMPROBANTE DE GASTOS

R.F.C. TLC000901BX2

FOLIO
N° 000

RECIBÍ DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE:

\$

IMPORTE CON LETRA

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:

CUERNAVACA, MORELOS A

RECIBÍ

NÚMERO DE
EMPLEADO

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

VALIDÓ

AUTORIZÓ

PAGÓ

TITULAR DE LA UNIDAD DE COSTO

MAGISTRADO PRESIDENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.
COMPROBANTE DE GASTOS APROBADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO DECIMO TERCERO INCISO H) DEL ACUERTO PTJA/01/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

GUTENBERG # 3. 3ER PISO COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

ANEXO X
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MORELOS
CATÁLOGO DE PUESTOS EJERCICIO FISCAL 2022

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			
CATÁLOGO DE PUESTOS EJERCICIO FISCAL 2022			
PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS			
CLAVE PUESTO	PUESTO	CLAVE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
1	MAGISTRADO PRESIDENTE	5	QUINTA SALA
2	MAGISTRADO TITULAR	1	PRIMERA SALA
2	MAGISTRADO TITULAR	2	SEGUNDA SALA
2	MAGISTRADO TITULAR	3	TERCERA SALA
2	MAGISTRADO TITULAR	4	CUARTA SALA
3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	6	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
17	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8	PLENO
4	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	7	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA A	1	PRIMERA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA B	1	PRIMERA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA A	2	SEGUNDA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA B	2	SEGUNDA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA A	3	TERCERA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA B	3	TERCERA SALA



TJA

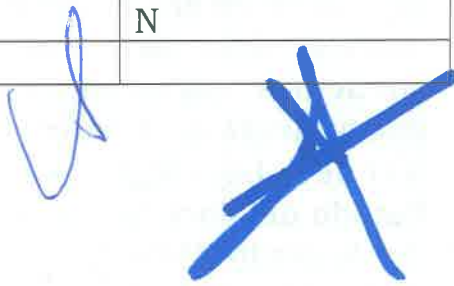
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA A	4	CUARTA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA B	4	CUARTA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA C	4	CUARTA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA B	5	QUINTA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA B	5	QUINTA SALA
6	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA C	5	QUINTA SALA
5	SECRETARIO DE ACUERDOS	1	PRIMERA SALA
5	SECRETARIO DE ACUERDOS	2	SEGUNDA SALA
5	SECRETARIO DE ACUERDOS	3	TERCERA SALA
5	SECRETARIO DE ACUERDOS	4	CUARTA SALA
5	SECRETARIO DE ACUERDOS	5	QUINTA SALA
9	ASESOR JURÍDICO	8	PLENO
18	COORDINADOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	7	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
18	COORDINADOR UNIDAD DE AMPAROS	6	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
18	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL	8	PLENO
18	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO	8	PLENO

18	COORDINADOR DEL PLENO ESPECIALIZADO	8	PLENO
10	ACTUARIO	1	PRIMERA SALA
10	ACTUARIO	2	SEGUNDA SALA
10	ACTUARIO	3	TERCERA SALA
10	ACTUARIO	4	CUARTA SALA
10	ACTUARIO	5	QUINTA SALA
10	ACTUARIO	6	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
11	AUXILIAR DE DEPTO "B"	1	PRIMERA SALA
11	AUXILIAR DE DEPTO "B"	2	SEGUNDA SALA
11	AUXILIAR DE DEPTO "B"	3	TERCERA SALA
11	AUXILIAR DE DEPTO "B"	4	CUARTA SALA
11	AUXILIAR DE DEPTO "B"	5	QUINTA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	1	PRIMERA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	1	PRIMERA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	1	PRIMERA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	2	SEGUNDA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	2	SEGUNDA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	2	SEGUNDA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	3	TERCERA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	3	TERCERA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	3	TERCERA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	4	CUARTA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	4	CUARTA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	4	CUARTA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	5	QUINTA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	5	QUINTA SALA
14	OFICIAL JUDICIAL "A"	5	QUINTA SALA

14	OFICIAL JUDICIAL "A"	6	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
15	AUXILIAR	1	PRIMERA SALA
15	AUXILIAR	2	SEGUNDA SALA
15	AUXILIAR	3	TERCERA SALA
15	AUXILIAR	4	CUARTA SALA
15	AUXILIAR	5	QUINTA SALA
15	AUXILIAR	7	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
12	SECRETARIA DE LA SECRETERÍA GENERAL DE ACUERDOS	6	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
13	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	7	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
16	AUXILIAR DE INTENDENCIA	7	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
21	OPERATIVO "A"	6	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
21	OPERATIVO "A"	6	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
22	OPERATIVO "A"	7	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
TOTAL	70		





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO XI

CPSPBRHAS/PREP/___/2022 ò
CPSPBRHAS/FA/___/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL **MAGISTRADO PRESIDENTE** _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL" Y POR LA OTRA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "EL TRIBUNAL" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1. Es un órgano constitucional autónomo dotado de plena jurisdicción y autonomía, según lo dispuesto en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.2. El Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, fue nombrado mediante sesión solemne de pleno de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 15 fracciones I, X, XI, XII y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y el artículo décimo tercero fracción I, inciso E del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

1.3. Fue autorizado en la **Sesión** _____ **de Pleno número** _____ **de fecha** _____ **de dos mil veintidós.**

1.4. De acuerdo a sus necesidades requiere temporalmente contar con los servicios de una persona física con conocimientos en materia Jurídica administrativa aplicables al Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación del "**PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**".



1.5 En términos del artículo décimo tercero fracción I, inciso E del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; el monto del presente contrato no rebasa los límites máximos autorizados en el presupuesto de egresos cuya vigencia no podrá exceder del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, correspondiéndole el número _____ de acuerdo al catálogo de puestos del citado presupuesto.

11. EL "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" DECLARA QUE:

11.1. Cuenta con la capacidad suficiente para contratarse, acredita su nacionalidad mexicana con la copia simple del **acta de nacimiento** número _____ de fecha _____, inscrita en el **libro** número _____ de la **Oficialía** _____ del **Registro** _____, otorgada ante la fe de _____ **Oficial del Registro Civil** de _____, el prestador se identifica con Credencial para Votar con Fotografía con número _____ expedida por _____.

11.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad, experiencia y conocimientos para prestar el servicio requerido por el **TRIBUNAL**, de conformidad con los datos contenidos en su Currículum Vitae y que le permitirán cumplir con el objeto del presente Contrato.

11.3. Para el cumplimiento del objeto, cuenta con las autorizaciones y registros respectivos como son:

- Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave: _____.
- Clave Única de Registro de Población, bajo la clave: _____.

11.4. Cuenta con estudios y conocimientos en materia de _____, **cedula profesional** número _____ y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como, que ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

11.5. Declara estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para la prestación del servicio materia de este instrumento.

11.6. Manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponde cubrir al **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** como persona física, se efectué en los términos del Capítulo I, del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

11.7. En ese tenor bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni

se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como, que a la suscripción del presente documento no está prestando servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios en el **"TRIBUNAL"** u órgano homólogo, ni en cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública, Congreso, Poder Judicial, en la Fiscalía General, o en algún órgano constitucionalmente autónomo. Asimismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las referidas instituciones públicas; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

Atento a las declaraciones anteriores, las partes acuerdan que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **"EL TRIBUNAL"** encomienda a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y éste se obliga a prestar los servicios profesionales consistentes en _____ correspondientes a la _____ **Sala de Instrucción.**

SEGUNDA. El **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende el **"TRIBUNAL"**, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra obligación que le asista por virtud del presente contrato, incluidos los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren al **"TRIBUNAL"**.

TERCERA. El **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a desempeñar los servicios objeto del presente contrato al **"TRIBUNAL"** en forma personal e independiente, por lo que, será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

CUARTA. MONTO. El importe mensual total de los servicios que se contratan es por la cantidad **de (número y letra en pesos), más los impuestos que correspondan.**

La determinación del monto total de los servicios prestados, materia de este Contrato, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

QUINTA. FORMA DE PAGO. **"EL TRIBUNAL"** a través de la Jefatura del Departamento de Administración y previa autorización del Magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Administrativa, pagará al **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** la cantidad de **(número y letra en pesos) quincenales más los impuestos que correspondan cantidad que será pagada por cada reporte**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

entregado durante la vigencia del presente Contrato, a entera satisfacción del "TRIBUNAL".

Asimismo, en el caso de que el "TRIBUNAL" requiera que el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" realice acciones de apoyo extraordinarias, el "TRIBUNAL" cubrirá al "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" por dicho concepto, hasta un importe máximo equivalente a una exhibición de las descritas en el párrafo anterior, siempre y cuando los servicios encomendados queden a satisfacción del "TRIBUNAL", y se cuente con la suficiencia presupuestal en términos del artículo décimo tercero fracción I, inciso E del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

Así mismo, el "TRIBUNAL" podrá otorgar un estímulo económico al "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" previa aprobación del Pleno del Tribunal y que se cuente con la suficiencia presupuestal respectiva por productividad y actividades efectuadas que realice EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete a:

A) Dar exacto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que asume con la celebración del presente Contrato.

B) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "EL TRIBUNAL".

C) Responder en todo momento, durante la prestación de los servicios contratados y hasta por tres meses posteriores al término de la prestación del servicio, de los daños y perjuicios que ésta ocasione a "EL TRIBUNAL" o terceras personas.

D) Poner especial cuidado en el desarrollo de la prestación del servicio, cuidando los intereses de "EL TRIBUNAL".

E) La documentación e información que el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" genere con motivo de la prestación del servicio es propiedad de "EL TRIBUNAL" y no podrá reservarse derecho alguno sobre los mismos.

F) Ser el único e inmediato responsable de las obligaciones laborales, civiles o penales derivadas de las contrataciones de bienes y/o servicios que realice para llevar a cabo el objeto del presente Contrato, sin que pueda considerarse bajo ninguna circunstancia a "EL TRIBUNAL" como responsable solidario o patrón sustituto.

G) Se compromete a cumplir con las normas y los procedimientos establecidos en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Morelos, Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.

H) En general cumplir con los términos, plazos y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. El **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** reconoce expresamente que toda la información que le proporcione a **"EL TRIBUNAL"** para cubrir su objetivo, que no sea de carácter público, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obliga a no revelarla a terceras personas ajenas a este Contrato, así como a tomar las providencias necesarias para que las personas que llegaran a conocer y utilizar dicha información, no la divulguen.

Esta obligación subsistirá mientras la información y documentación considerada estrictamente confidencial, no sea de carácter público.

El **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice al **"TRIBUNAL"**, asesorar, patrocinar o constituirse como consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor **"EL TRIBUNAL"** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta **"EL TRIBUNAL"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto, el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** deberá informar inmediatamente a **"EL TRIBUNAL"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo el servicio, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado



anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato.

Cualquiera de las partes tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente de sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de **"EL TRIBUNAL"**.

DÉCIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento deberá realizarse previo acuerdo entre las partes y por escrito durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este Contrato sean imputables al **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo por las causas que, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación, se señalan:

- a) Ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al servicio objeto de este Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio;
- b) Realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del Tribunal;
- c) Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el Tribunal;
- d) Cualquier otra causa que impida o haga más onerosa la prestación del servicio;
- e) Porque se realice una condición resolutoria;
- f) Por incumplimiento del contrato y,
- g) En los demás casos expresamente previstos por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato a personas físicas o morales distintas del **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**

DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. El **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** reconoce que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios no le son aplicables las leyes laborales y que se hará responsable de todas las

obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen, y que **"EL TRIBUNAL"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios pactados en el presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia del _____ de _____ al _____ de _____ de dos mil veintidós.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIOS. Los contratantes señalan como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones o resoluciones administrativas o judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

"EL TRIBUNAL" en Calle Gutemberg número tres, Colonia Centro en Cuernavaca, Morelos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS EL _____ DE _____ DEL 2022.

POR EL TRIBUNAL

**PRESTADOR DE LOS
SERVICIOS**

MAGISTRADO PRESIDENTE

**JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN**





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
HONORARIOS, QUE CELEBRA EL **TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**, CON
_____, DE FECHA _____ DE ____ DE DOS MIL
VEINTIDÓS, CONSTANTE DE ____ FOJAS ÚTILES.

ANEXO XII
INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS GENERADOS

INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS GENERADOS POR LA SECRETARIA GENERAL/_____SALA ESPECIALIZADA/INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
EN EL MES DE _____ DEL 2022

Por medio del presente, me permito informarle que esta Secretaria General/_____ Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas/Instrucción con fundamento en el artículo 108 Ter² de la *Ley General de Hacienda del Estado de Morelos*, publicada en el periódico oficial Tierra y Libertad 5565 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, recibió por concepto de derechos de copias certificadas y simples los siguientes, de los que se anexan los comprobantes de pago en copias simples correspondientes, lo que hago de su conocimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI de la *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa*.

SALAS DE INSTRUCCIÓN Y ESPECIALIZADAS

CONCEPTO DE DERECHOS POR COPIAS CERTIFICADAS:

Nº	EXPEDIENTE	DERECHOS	CANTIDAD EN UMAS	REFERENCIA
TOTAL RECAUDADO				

CONCEPTO DE DERECHOS POR COPIAS SIMPLES:

Nº	EXPEDIENTE	DERECHOS	CANTIDAD EN UMAS	REFERENCIA
TOTAL RECAUDADO				

De igual manera, remito a usted copia simple de los comprobantes de pago por concepto de las multas efectuadas por esta _____Sala, y que fueron depositados en la cuenta de este Tribunal en el mes de _____ de dos mil veintidós, en términos de lo dispuesto por el artículo

² Artículo 108 Ter.- Por concepto de las diversas constancias que expida el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos necesarias para la contratación de servidores públicos en los tres Poderes de Gobierno, Ayuntamientos, Organismos Descentralizados y Órganos Constitucionales Autónomos, así como la celebración de contratos con particulares, causarán y pagarán derechos por la cantidad equivalente a 2.50 UMA



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

44 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

MULTAS IMPUESTAS EN EL MES DE _____ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA:

N°	EXPEDIENTE	AUTORIDAD MULTADA	CANTIDAD EN UMAS	REFERENCIA

MULTAS IMPUESTAS EN EL MES DE _____ Y DESCONTADAS VÍA NÓMINA:

N°	EXPEDIENTE	AUTORIDAD MULTADA	CANTIDAD EN UMAS	REFERENCIA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CONCEPTO DE DERECHOS POR CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN:

N°	SOLICITANTE	DEPENDENCIA	PODER	DERECHOS SOLICITADOS	CANTIDAD PAGADA	REFERENCIA
TOTAL RECAUDADO						

Realizando por las Salas de Instrucción y Especializadas la cuantificación de los conceptos antes citados, resultando de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
COPIAS CERTIFICADAS	
COPIAS SIMPLES	
MULTAS IMPUESTAS Y DESCONTADAS VÍA NÓMINA	
TOTAL RECAUDADO:	

CONCEPTO	CANTIDAD
MULTAS IMPUESTAS RECAUDADAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
TOTAL ENTERADO:	





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal de Justicia Administrativa
Departamento de Administración

Acuerdo PTJA/01/2022

ANEXO XIII

FOLIO No. _____

FECHA: _____

SOLICITUD DE PAGO

ACUERDO PTJA/01/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SOLICITO SE REALICE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE:
(ANOTAR LA CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE:

CON CARGO A RECURSOS : FONDO AUXILIAR ()
PRESUPUESTO ()

POR CONCEPTO DE:

FONDO REVOLVENTE () REPOSICIÓN FONDO REVOLVENTE ()
GASTO A COMPROBAR ()

GASTOS EROGADOS () OTROS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: _____ (ANOTAR EL NOMBRE DEL
ÁREA)

RECIBE	SOLICITA Y AUTORIZA
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y FIRMA DEL MAGISTRADO

TRAMITÓ	Vo. Bo.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	MAGISTRADO PRESIDENTE





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

ANEXO XIV

Tribunal de Justicia Administrativa
Departamento de Administración

FECHA: _____

SOLICITUD DE PAGO A
PROVEEDOR

ACUERDO PTJA/01/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SOLICITO SE REALICE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE: (NÚMERO Y LETRA)

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

POR

CONCEPTO

DE:

CON CARGO A RECURSOS : FONDO AUXILIAR () PRESUPUESTO ()

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA) _____

TRAMITÓ

SOLICITA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Vo.Bo.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ANEXO XV



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

DA-HON-01-2022

FECHA : _____

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ÁREA ADMINISTRATIVA:	NÚMERO Y FECHA DE LA SESIÓN DE PLENO EN QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN:	
----------------------	--	--

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
------------------	------------------	------------

INICIO:	TÉRMINO:
---------	----------

NIVEL PRESUPUESTAL Y MONTO MENSUAL:	De conformidad con el Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.
-------------------------------------	--

CON CARGO A RECURSOS:	FONDO AUXILIAR ()
	PRESUPUESTO ()

SOLICITA
MAGISTRADO, NOMBRE Y FIRMA



TJA

REQUISICIÓN
DA/REQ/01/2022

Acuerdo PTJA/01/2022

ANEXO XVI

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

ÁREA SOLICITANTE: _____

RECURSOS : PRESUPUESTO () FONDO AUXILIAR ()

SOLICITANTE	TRAMITÓ	Vo. Bo.
NOMBRE, FIRMA Y CARGO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	MAGISTRADO PRESIDENTE

ANEXO XVIII



Tribunal de Justicia Administrativa
del
Estado de Morelos

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia
Calle Gutemberg N°3 Interior 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
RFC: TLC000901BX2

CERTIFICADO DE ENTERO

Fecha:

Expediente:

Enterante:

R.F.C:

Adm - 142	
Interesado	
Expediente	
Administración	

FOLIO:

CANTIDA D	CONCEPTO	IMPORT E
		TOTAL
		(PESOS 00/100 M.N)

RECIBÍ

JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO XIX
FORMATO DE SUPERVIVENCIA

 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	COMPROBANTE DE SUPERVIVENCIA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: NOMBRE:	FOLIO: FECHA/HORA:
ASI MISMO ME COMPROMETO A PRESENTARME A ESTA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, CADA SEIS MESES A PARTIR DE ESTA FECHA Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL TRIBUNAL CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR SUPERVIVENCIA Y NOTIFICAR CUALQUIEN CAMBIO RELACIONADO CON LA CUENTA DE NOMINA DONDE SE EFECTUA MI DEPOSITO, ACEPTANDO QUE EN CASO CONTRARIO SE SUSPENDA MI PAGO.	
NOMBRE, FIRMA Y HUELLA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/01/2022

ANEXO XX
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS

FORMATO		DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO(S)		Pág. 1 de 1	
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS					
CUERNAVACA, MOR., ____ DE ____ DE ____.					
NOMBRE:					
TELÉFONO:					
BENEFICIARIO(S)					
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	%	PARENTESCO*
1.	En caso de fallecimiento de éste(a) beneficiario(a) designo a:				
	A)				
	B)				
	C)				
2.	En caso de fallecimiento de éste(a) beneficiario(a) designo a:				
	A)				
	B)				
	C)				
3.	En caso de fallecimiento de éste(a) beneficiario(a) designo a:				
	A)				
	B)				
	C)				
4.	En caso de fallecimiento de éste(a) beneficiario(a) designo a:				
	A)				
	B)				
	C)				
5.	En caso de fallecimiento de éste(a) beneficiario(a) designo a:				
	A)				
	B)				
	C)				
TOTAL:				100%	
En representación de el (los) beneficiario(s) menor(es) de edad, designo para que realice el trámite a:					
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PARENTESCO*	
1.					
Apartado Único: Autorizo que la información contenida en el presente formato pueda ser proporcionada a mis familiares o beneficiario(s), para que realicen los trámites inherentes, posteriores a mi fallecimiento. (Artículos 16, 17, 20, 21, 43, 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción XI, 6, 14, 16, 17, 21, 53, 62 párrafo tercero, 64, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de					
NOMBRE, FIRMA Y HUELLA					
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ES MI VOLUNTAD DESIGNAR BENEFICIARIO			JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN		
NOMBRE, FIRMA Y HUELLA			NOMBRE Y FIRMA		

